

**RELEVANCIA DE LA TOXICOLOGIA EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS
HOMICIDIOS**

PRESENTADO POR:

FELIPE PEÑA DÍAZ
Código: 6001120856

GERMAN DÍAZ ORTIGOZA
Código: 601901025

PABLO ERNESTO TERNERA PÉREZ
Código: 6010011358

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSGRADOS

DIPLOMADO INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2014 BOGOTÁ D.C.

LA RELEVANCIA DE LA TOXICOLOGÍA EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HOMICIDIOS.

Felipe Peña Díaz¹
Germán Díaz Ortigoza²
Pablo Ernesto Ternera Pérez³

RESUMEN.

La toxicología forense como su etimología lo indica, proviene del griego “toxicon” que significa veneno y “logos” que significa discurso o tratado, al tanto que forense proviene del latín “fórum” haciendo referencia a la plaza o espacio donde se administraba justicia, por consiguiente se define como la ciencia que se encarga de estudiar los venenos y su presencia en el cuerpo humano. (Recuperado de: etimologías.dechile.net/?toxicolog/.a)

Es innegable el aporte y auxilio de esta ciencia para la investigación criminal y en consecuencia para una eficaz y proba administración de justicia, especialmente en lo que atañe a la jurisdicción penal impartida bajo los cauces del relativamente reciente sistema penal acusatorio, sin perjuicio de su aplicabilidad y utilidad en otras especialidades de la jurisdicción.

Estamos convencidos de que el recurso humano es vital en esta dinámica, de ahí que la capacitación, responsabilidad, profesionalismo y experiencia, aplicadas a las metodologías técnico científicas en unísona colaboración con las diversas ciencias y disciplinas forenses,

¹ Profesional en relaciones Internacionales y Ciencia Política. Estudiante de Derecho a la espera de grado.

² Profesional en Comercio Exterior. Estudiante de Derecho a la espera de grado.

³ Investigador criminal privado y estudiante de Derecho a la espera de grado.

resultan indispensables para el esclarecimiento de los hechos, sustentados bajo un robustecido y fiable soporte probatorio en favor de establecer o exonerar responsabilidades penales, autorías y ejercitar la respectiva dosimetría punitiva si diere lugar a ello. Lo anterior sin subestimar la importancia que debe tener una idónea infraestructura técnica de alto nivel.

En lo atinente al caso que nos ocupa, es imprescindible la importancia de la toxicología forense para una correcta y acertada resolución del caso en comento, ya que acorde con las pericias forenses practicadas y restantes elementos probatorios se pudo establecer con claridad meridiana los móviles, “modus operandi” y en sí el probable “iter criminis” que desplegó el presunto autor, descubriendo de contera un presunto homicidio anterior ejecutado presumiblemente por el mismo sujeto, argumento más para ahondar en razones sobre la importancia de la mencionada ciencia forense.

Merece resaltar que, una óptima y profesional indagación e investigación criminal encausada por la autoridad competente, que para nuestra legislación es la Policía Judicial (art. 201 y 202 de la ley 906 de 2004) apoyada por el órgano técnico científico (INMLCF, Policía Judicial art 204 y siguientes de la precitada Ley) es el pilar probatorio de un eficaz proceso penal, por supuesto ceñido meticulosamente a las directrices, exigencias y controles legales que garanticen la licitud y autenticidad del recaudo, traspaso, traslado, práctica, análisis e incorporación de los elementos probatorios, que lleven a un imparcial y objetivo conocimiento del juzgador, en armonía con los principios de mismidad y debido proceso consagrado en el Art. 29 de la Carta Magna.

PALABRAS CLAVE: Toxicología forense, Veneno, Forense, Investigación Criminal, Administración de Justicia, Sistema Penal Acusatorio, Policía Judicial, mismidad, debido proceso.

ABSTRACT

Forensic toxicology as its etymology suggests, comes from the Greek “Toxicon” meaning poison and “logos” meaning speech or treaty, while forensic comes from the “forum” Latin referring to the square or space where justice was administered, therefore defined as science that study the poisons and their presence in the human body.

Undeniably the input and help of this science for criminal investigations and therefore for an effective and fair administration of justice, especially in regard to criminal jurisdiction given under the beds of relatively recent adversarial criminal justice system, without prejudice to its applicability and usefulness in others fields of jurisdiction.

We believe that human resources are vital in this dynamic, because the capacitation, ability, professionalism and experience applied to scientific technical methodologies in unison collaboration with the various sciences and forensic disciplines are indispensable to clarify the facts, supported under a strengthened and reliable evidentiary support for establishing or waive criminal responsibility, authorship and exercise the respective punitive dosimetry if giving rise to it. This not underestimate the importance which must have a suitable high-level technical infrastructure.

As it pertains to the case that we are studying is clear the importance of forensic toxicology for proper and successful resolution of the case in comment is necessary, since

according to the forensic analysis practiced and other evidence could be established with clarity mobile, “modus operandi” and the likely “criminis” itself “iter” which deployed the alleged perpetrator, bead discovering an alleged earlier murder presumably executed by the same subject, argument to delve into reasons of the importance of that forensic science.

Is important to bring out that an optimal and professional inquiry and criminal investigation indicted by the competent authority, that our legislation is the Judicial Police (art. 201 and 202 of Act 906 of 2004) supported by the scientific technical body (INMLCF, Judicial Police art 204 and following of the aforementioned Law) is the probative pillar of an effective criminal prosecution, of course I adhered to the guidelines, legal requirements and controls to ensure the legality and authenticity of the collection, conveyance, transfer, practice, analysis and incorporation of meticulously evidence, leading to an impartial and objective knowledge of the judge, in harmony with the principles of sameness and due process enshrined in Art. 29 of the Political Constitution.

KEYWORDS: forensic toxicology, Poison, Forensics, Criminal Investigations, Administration of Justice, Criminal Adversarial System, Judicial Police, sameness due process.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la ciencia de la toxicología forense representa un instrumento de potísima valía para explicar el esclarecimiento de los hechos ocurridos detrás de un posible crimen, e incluso para aproximarse a la identificación de sus autores, al consolidarse como una ciencia multidisciplinar nutrida por los conocimientos que aportan la biología, la química, la física y otras ciencias forenses, indispensables en la investigación idónea de escenarios presuntamente delictivos con un alto porcentaje de participación de tóxicos.

Merece resaltar que la toxicología forense debe en especial realizar esfuerzos comunes y consolidados con la química forense, entendida esta como la rama de la química que estudia las interacciones entre compuestos de naturaleza orgánica e inorgánica existentes en la escena de un presunto crimen como pigmentos, trozos de tela, vidrio, restos de objetos de arte, pólvora, (incluso sangre y tejidos, en ciertos casos excepcionales, pero sin invadir el espacio de la biología forense más especializada tratándose de evidencia biológica) también estudia químicamente todas aquellas sustancias consideradas ilícitas, sometidas a fiscalización y las precursoras utilizadas en la fabricación de las mismas, teniendo como objetivo el contribuir desde el punto de vista científico, como las restantes ciencias y disciplinas forenses, al esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos. (Recuperado de: http://es.wikipedia.org/wiki/química_forense)

Para el caso particular, si nos encausamos en una investigación por presuntos homicidios, es probable que una inspección profesional de la escena del crimen (primaria o secundaria), aunada a esmerados experticios científicos, revele la presencia de sustancias, drogas o estupefacientes, (campo de trabajo mancomunado con la química forense) que conduzcan a la acertada reconstrucción de los acontecimientos y a una sólida y sustentada teoría del caso, aun cuando el panorama nos aconseje en considerar, valorar y depurar varias hipótesis racionalmente admisibles, como el acaecimiento de un posible accidente de tránsito o de un suicidio.

De tal manera que, resulta de significativo aporte para la investigación criminal proponerse realizar rigurosos esfuerzos dirigidos a la búsqueda, el hallazgo y el análisis minucioso de sustancias, tal como se hará a partir del caso bajo estudio, a fin de ilustrar la eficacia y aporte que en determinado momento puede entregar la ciencia de la toxicología en la explicación probatoria de conductas punibles y en la formulación de una veraz y argumentada teoría, que le brinde al profesional del derecho, una visión clara del rol que cumplirá dentro del proceso penal que asume.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

En consideración a lo antes expuesto, resulta de utilidad y es de cuestionarnos: ¿Qué importancia reviste considerar y aplicar la toxicología cuando nos encontramos frente a hechos y conductas susceptibles de investigación criminal, para establecer la posible ocurrencia de conductas de reproche punitivo, tales como el homicidio?

OBJETIVOS.

Objetivo General.

Establecer el aporte de la toxicología forense, sin perjuicio ni desconocimiento de las restantes ciencias forenses de igual valía, pero asignando una reconocida relevancia al conocimiento de la toxicología, como una de las más significativas para explicar el “*iter criminis*” de los presuntos homicidios, a la luz del caso de estudio.

Objetivos Específicos.

- Esbozar los avances, técnicas y/o los métodos históricos de la ciencia de la toxicología.
- Formular y encausar la teoría del caso particular de estudio.
- Presentar a consideración la aplicación de la técnica toxicológica escogida y así mismo esclarecer su pertinencia y eficacia dentro del sistema penal acusatorio.

JUSTIFICACIÓN.

La relevancia de realizar un estudio y capacitación integra sobre las temáticas que comprende la *investigación criminal en el Sistema Penal Acusatorio*, se expresa primeramente en

responder al ideal de justicia insatisfecho y al que debe estar comprometido el Estado Colombiano, amenazado por la imperante incertidumbre con respecto a la materia, y que explica en parte porqué actualmente tantos delitos quedan en la impunidad, y porqué con frecuencia inocentes pagan la deuda penal ajena como producto de la impericia e irresponsabilidad en la participación técnico profesional en el sistema penal acusatorio. Como consecuencia, el conocimiento profundo y la correcta aplicación que de la materia adquieran y realicen todas aquellas personas que a su cargo tienen un rol en el proceso penal, no sólo contribuirá a un mejor y digno ejercicio de su profesión, sino que engrandecerá al sistema en términos de eficiencia y de eficacia, dentro de un propósito general de asegurar, preventiva y sancionatoriamente, aquellos valores primordiales sin los cuales se hace imposible la convivencia social pacífica.

Del mismo modo, resulta vital y conducente ésta labor investigativa para nutrir los principios “JUS PUNIENDI” y el “JUS PERSECUTIO” muy inherentes a la responsabilidad constitucional del Estado, dentro del marco del derecho penal y de la implementación del sistema penal acusatorio, teniendo en cuenta que todavía tenemos oportunidad para llenar los vacíos existentes con los conocimientos pendientes y que nunca se está en mora para hospedar la capacitación y mejorar, rumbo al mencionado propósito.

Es un hecho notorio, que los estupefacientes se han convertido en una molestia y lastre social, por constituir la génesis de una gran variedad de modalidades delictuales, incluso la de organizaciones poderosas delictuales de orden supranacional. Por lo tanto, en aras de atender el designio de justicia al que todo ciudadano está llamado, cualquier esfuerzo por estudiar y evaluar la idoneidad de los aportes que nos ha entregado la ciencia, jamás será en vano y en cambio incidirá positivamente en todas y en cada una de las etapas del proceso penal, y en un útil auxilio para la ya de por sí ineficiente función Jurisdiccional

ESTADO DEL ARTE DE LA TOXICOLOGÍA FORENSE Y TEORÍAS QUE APOYAN LA INVESTIGACIÓN.

Desde épocas pretéritas, la humanidad se inclinó al estudio de aquellas sustancias que generaban alteraciones orgánicas o estímulos en su cuerpo, al observar que su uso afectaba notablemente el estado físico y/o mental de la salud. De sus antecedentes más antiguos, y que incluso datan desde antes del año 1500 A.C, dan fe la colección de documentos de la antigua medicina egipcia, llamado también “*The Ramesseum medical papyr*”, en los cuales se revela el uso medicinal que los antiguos le otorgaban al cannabis, mencionada mediante el vocablo *cáñamo* cuando se referían a la manera de aliviar el dolor de las hemorroides. El *Papiro de Ebers*, menciona que las inflamaciones del cuerpo debían ser curadas mediante la marihuana, sustancia que suponía contener las propiedades necesarias para calmar las aflicciones padecidas. [http://www.cyclopaedia.es/wiki/Ramesse\(Ramesseum medical papyrus](http://www.cyclopaedia.es/wiki/Ramesse(Ramesseum_medical_papyrus). Recuperado de [um_medical_papyrus](http://www.cyclopaedia.es/wiki/Ramesse(Ramesseum_medical_papyrus))

La civilización India, se esforzó igualmente por explicar médica y religiosamente el fin último de plantas como el cannabis. Al respecto, la historiadora colombiana *María Mercedes Molina* (2008), resaltaba que:

Inmemorial es también el cáñamo en India. El Atharva Veda considera que la planta brotó cuando cayeron del cielo gotas de ambrosía. La tradición brahmánica cree que agiliza la mente, otorgando larga vida y deseos sexuales potenciados. También las principales ramas del budismo celebraron sus virtudes para la meditación. En usos médicos, la planta formaba parte de tratamientos para oftalmía, fiebre, insomnio, tos seca y disentería. (p.5)

No obstante, la humanidad no tardaría en advertir que las sustancias descubiertas podían ser usadas para inferir lesiones en las personas y también para causar la muerte en ellas. Tal como

lo reconoce el doctor en ciencias biológicas *José Luis Martínez Guitarte*⁴ y *Murillo Méndez* (2012), el *Papiro Ebers* del año 1500 A.C contiene las primeras citas de tóxicos de origen natural y papiros más antiguos del año 1700 A.C hacen referencia a la intoxicación por plomo. Antes del 4500 A.C, ya existía la elaboración de armas rudimentarias de caza para ser usadas con veneno (toxinas), con base en una sustancia que relaja los músculos (miotoxina) hoy día conocida como *Tubocurarina*. Por otro lado, estima que “*los escritos de Hipócrates pueden considerarse como los primeros fundamentos de la Toxicología*” (D. 6), añadiendo que en Grecia el veneno (cicuta) se usaba como arma de Estado y que “*en Roma los venenos (arsénico) estaban en manos de los Emperadores y había envenenadores profesionales*” (D.6).

El doctor Martínez considera que en materia de toxicología, los principales aportes surgidos en la baja edad media fueron hechos por los árabes, mencionando el *Canon de Avicena* del siglo XI, que constituye un tratado de las drogas y de sus prescripciones. Recuerda que tan solo una centuria después, en el siglo XII, *Maimónides* en su obra *Venenos y antídotos*, “*describe consejos para evitar las intoxicaciones y prescribe el uso de antídotos. También ofrece métodos para retrasar la absorción de los tóxicos*” (D.7).

Posteriormente, del siglo XVI destacó al suizo *Paracelso*, cuyo verdadero nombre era Teofrasto Von Hohenheim, quien afirmó que *toda “sustancia puede ser un veneno, depende de la dosis”* (D.8), y finalmente destacando al científico español *Mateo Orfila* como el padre de la toxicología, añadiendo que “*en su Tratado de Toxicología general la define como la ciencia que estudia los venenos (toxicon=veneno)*” (D.8). ([Diapositivas 6 – 8] Recuperado de <http://issga.xunta.es/export/sites/default/recursos/descargas/documentacion/material>

⁴ PHD en Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Biología y Toxicología Ambiental Departamento de Física Matemática y de Fluidos Facultad de Ciencias – UNED.

El estudioso Orfila, además de publicar el mencionado tratado en dos volúmenes, también publicó en 1813 su obra *Elementos de química y Tratado de las exhumaciones jurídicas*. Para la producción de sus memorables obras, “desarrolló multitud de pruebas para identificar los tóxicos, que agrupa en seis clases. En su obra describe además las propiedades físicas, químicas, fisiológicas y tóxicas de las sustancias, deteniéndose en los métodos de tratamiento” (Repetto M & Reppetto G, 2009, P. 24)

La toxicología forense moderna, tal como hoy se entiende, “comenzó hacia 1850 con la explosión de la ciencia, el desarrollo de anestésicos, desinfectantes y otras sustancias químicas, y se ha desarrollado de manera exponencial en los últimos 30-50 años”. (Hernández-Guijo, 2010, p.2), sin embargo, para el año 1830 el químico inglés James Marsh, “desarrolla un método para evidenciar la presencia de arsénico en vísceras y alimentos” (Repetto M & Reppetto G, 2009, P. 24), método que había sido creado anteriormente por el químico alemán Carlos Scheele “basado en la liberación de arsénico en forma de arsina” (Ibídem).

La toxicología forense, empezó a estudiar entonces los “aspectos médico-legales del uso de los tóxicos dañinos en el hombre o animales” (Hernández-Guijo, 2010, p.3) con el fin de elucidar posibles causas de envenenamiento en casos como el ocurrido en España en 1978, en que unas 200 personas resultaron intoxicadas por la adición de arseniato sódico en vez de citrato sódico a un vino para controlar la acidez; o en casos como el ocurrido en Estados Unidos en el año 1929, llamado *Parálisis de Ginebra*, por el que resultaron afectadas 20.000 personas como consecuencia del uso de tricresil-o-fosfato al pretender elaborar jengibre; o la ocurrida en la India en 1984, llamada *tragedia de Bhopal*, que consistió en el escape de metilisocianato en una fábrica

de agroquímicos, un gas violentamente irritante que por hidrólisis genera el ion CN, el cual afectó a 20.000 y dejó un saldo de 2000 personas muertas . (Ibídem, p. 3-5)

No obstante, según criterio de dos de los más reconocidos toxicólogos, *Manuel Repetto Jiménez y Guillermo Repetto Kuhn* (2009), fue mucho antes y en Francia, que nació la toxicología judicial y forense, dada el número creciente de homicidios detectados por envenenamiento a mitad del siglo XVII.

“La frecuencia de envenenamientos en Francia determinó que las autoridades comenzaran a designar a peritos médicos y químicos, y se dictó una ley que obligaba a recurrir a tales asesoramientos, y aunque en muchos casos las intervenciones dieran muy poco resultado por ser la química muy rudimentaria, estimularon a los peritos a estudiar el desarrollo de técnicas de análisis, con lo que inició la verdadera toxicología analítica” (P.23)

De tal manera, los recurrentes casos de intoxicación, y la ausencia de método y del desarrollo de las ciencias, conllevó a la impunidad de numerosos homicidios a los que más adelante se llegaría desde una comprensión científica, y además condujo a los peritos a intensificar sus conocimientos, y a enfrentar enérgicamente sus estudios en los tribunales, *“entre ellos el proceso Boursier, que, en 1823, enfrentó a Orfila, Gaedy y Barrue”* (ibídem, p.24). No obstante:

“el esfuerzo de los peritos iba dando frutos; tras la prueba de Marsh para el arsénico, Reinsh desarrolla en 1841 sus ensayos para el arsénico y el mercurio; y en 1840, Fresenius y Von Babo proponen una sistemática para la detección de los diferentes venenos inorgánicos” (Ibídem, p.25)

Dentro de los casos de homicidio más relevantes registrados por la historia, se encuentra el de una famosa envenenadora llamada *Catalina Deshayes* (1680), la cual:

“regentó un lucrativo negocio para la venta de venenos a mujeres deseosas de enviudar y estuvo implicada en un atentado frustrado contra la vida de Luis XIV, al proporcionar lo que después se llamaron polvos de sucesión, compuestos de arsénico y acetato de plomo. Usó también acónito, belladona y opio, y se dice que mató a unos 2.000 niños en un trágico sistema de planificación familiar” (Ibídem, P.23-24)

Un logro científico de destacada relevancia, ocurrió en Bélgica en el año de 1890,

“cuando se procesa al conde de Bocarmé acusado de haber asesinado a su cuñado. Designado como perito el químico Jean Servais Stas desarrolla un procedimiento de extracción de alcaloides de las vísceras y consigue separar de éstas el veneno utilizado: nicotina” (Ibídem, P.25)

La acumulación de éstas y muchas más revelaciones científicas se tradujeron en los logros más destacados de la toxicología, hoy en día casi que perfectamente desarrollados y al servicio del poder judicial de los Estados modernos que demandan precisión química en el estudio y la manipulación de todo tipo de elementos para el cumplimiento de sus fines primordiales, tales como servir a la comunidad, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo, tal como señala la Constitución Política. El estadio actual de la toxicología forense,

“no se hubiere logrado hasta el advenimiento de la instrumentación químico-física, del tipo de la cromatografía de gases o de líquidos, la espectrofotometría en los rangos ultravioleta o infrarrojo, o de absorción atómica, la espectrometría de masa, la activación neutrónica, etc.”.
(Ibídem)

En otro orden de ideas y con fines pedagógicos, pese a que en el acápite del resumen se abordó tangencialmente, es importante reiterar y conceptualizar más a fondo, los términos toxico y veneno, el primero hace alusión a contener toxinas, lo podemos significar así: *“Toxina (del griego clásico τοξικόν [toxikón], que significa ‘flecha’) es una sustancia venenosa producida por*

células vivas u organismos, como animales, plantas, bacterias y otros organismos biológicos; para destacar su origen orgánico, se habla a veces también de biotoxina. Sustancias artificiales, creadas por procesos artificiales están excluidas de esta definición. El término "toxina" fue introducido por el químico orgánico Ludwig Brieger (1849-1919)" (Recuperado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Toxina>). Al tanto que veneno es menester entenderlo como:

“Cualquier sustancia química dañina, ya sea sólida, líquida o gaseosa, que puede producir una enfermedad, lesión, o que altera las funciones del sistema digestivo y reproductor cuando entra en contacto con un ser vivo, incluso provocando la muerte. Los venenos son sustancias que desencadenan o inhiben una reacción química, uniéndose a un catalizador o enzima más fuertemente que el reactivo normal”. (Recuperado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Veneno>).

De acuerdo al experto en Toxicología *Héctor Castro Cruz (2010)*, el tóxico es una *“sustancia que origina un efecto nocivo en el organismo”* (p.1221), en tanto que el veneno es una *“sustancia que produce un efecto letal”*, como consecuencia de lo que técnicamente se conoce como toxicodinámica, refiriendo ésta al efecto dañino y mortal de la sustancia en el cuerpo, en muchas ocasiones por intoxicación aguda, esto es, por una sola dosis, (p.1221) y cuyos efectos lacerantes son estudiados por virtud de la *Farmacocinética* o *“cinética de los fármacos o todos aquellos procesos que transcurren dentro del organismo una vez son ingeridos uno varios fármacos. Estos procesos son básicamente absorción, distribución, biotransformación o metabolismo y eliminación”* (p.1221).

Es de importancia acotar que las toxinas pueden ser de diferente clase, tales como: Cianotoxinas, producidas por cianobacterias. Hemotoxinas, son aquellas que atacan los eritrocitos y se transmiten por el torrente sanguíneo. Necrotoxinas, producen necrosis de las células a las que afectan y destruyen los tejidos, también se distribuyen por la sangre y en el caso de los humanos

afectan principalmente a músculos y piel. Neurotoxinas, son las que afectan principalmente al sistema nervioso. Citotoxinas, afectan a células de forma individual, bien de un modo genérico o bien a tipos concretos de células. Miotoxinas, afectan a los músculos provocando parálisis. Apitoxinas, producidas por las abejas. Micotoxinas son producidas por hongos, aunque suele reducirse únicamente a las que afectan a animales en bajas concentraciones. (Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia>)

Amén de lo antes expuesto, las mentes criminales a través de la historia han demostrado tener el suficiente conocimiento de los tóxicos y venenos, para emplearlos en sus conductas antisociales y en muchos de los casos con preocupante índice de impunidad, lo cual solo se afronta con idónea capacitación e infraestructura y en solidaridad con una eficiente investigación Criminal, toxicología forense y óptima Administración de Justicia.

Pasando al plano de la actualidad, señala el toxicólogo internacional *Héctor Castro Cruz* (2010), en lo relativo a la aplicación de la toxicología forense, que:

“la credibilidad de los sistemas instaurados de análisis, dependen en gran medida de los entes que los rigen o de la normatividad que se aplica para direccionar éstos, pudiendo inclusive ser de cada institución pero, normalmente ubicando como punto de partida, otros de mayor experiencia o avance en los temas tratados sin ser ésta una camisa de fuerza ya que las variaciones o ajustes son permitidos también con los soportes correspondientes; por lo tanto, los sistemas de calidad se hacen evidentes y prerrequisitos para la aceptación de un resultado siendo éstos el puente para lograr la calidad y confiabilidad en los mismos”. (P. 1222)

Ya en lo que se refiere al trabajo en laboratorio, el mencionado toxicólogo sugiere tomar las recomendaciones o normas de la *SWGDRUG*, (*Scientific working group, grupo de científicos trabajando para el análisis de drogas*), que a su vez desembocan en el procedimiento marco de

la técnica toxicológica moderna de uso internacional y nacional, con tal de “*tenerlas en cuenta total o parcialmente, o adecuarlas a la realidad de cada uno*” y que se traducen en seis pasos a seguir: 1) *Características propias de la sustancia*. 2) *Pruebas presuntivas*. 3) *prueba confirmatoria inicial*. 4) *Cuantificación*. 5) *Prueba confirmatoria estructural*. 6) *Informe de laboratorio* (P.1222), añadiendo que, “*de manera práctica la experiencia nos deja claro que, básicamente existen dos tipos de pruebas que soportan un resultado bien sea éste positivo o no detectado, y que aplican para los dos tipos de muestras en general, éstas son: Las preliminares y las confirmatorias*” (P.1223), revistiendo las preliminares una utilidad "orientadora", y las confirmatorias una utilidad de "certeza", convirtiendo a la técnica toxicológica presentada en una técnica de certeza, factor este, de notable relevancia atendiendo el sentido normativo que prescribe el artículo 417 numeral 6 del código de procedimiento penal (Ley 906 del 2004).

Así mismo, como mencionó la reconocida profesional y conferencista, Toxicóloga Forense perito de medicina legal, Ana González, dentro de estos métodos analíticos, en las pruebas preliminares se encuentran primeramente, la colorimetría, que produce una coloración por el uso de un reactivo; y en segundo lugar, el inmuno ensayo de reacción. Por otro lado, en las pruebas confirmatorias se encuentra la cromatografía de gases y líquida, para someterse a un proceso de separación y de detección, método éste, que es más sensible, fiable y con mayor grado de certeza que el preliminar. (González, A. (29 Nov de 2014). *Toxicología Forense. Investigación Criminal en el Sistema Penal Acusatorio, Auditorio Simón Bolívar, Universidad La Gran Colombia, Bogotá*)

Realizar las pruebas de acuerdo al procedimiento señalado, implica el estudio que se hace en el laboratorio para revelar la presencia de tóxicos, reuniéndolas en tres grupos según “*su poder discriminante*”, así: Grupo A, las que brindan información estructural a través de técnicas de

análisis tales como la espectrometría de masas, la espectroscopia infrarroja, la infrarroja cercana, la resonancia magnética nuclear (NMR), y la espectroscopia Raman. Grupo B, las pruebas que proporcionan un alto grado de selectividad, a través de: TLC, pruebas de micro cristales, cromatografía de gases, HPLC, electroforesis capilar, espectrometría de movilidad iónica, examen microscópico y macroscópico para cannabis, e identificadores farmacéuticos. Y por último, en el Grupo C, las que orientan sobre la posible identidad de la sustancia, tales como las pruebas cromáticas, el inmuno-análisis, el punto de fusión, la espectrofotometría UV, y la espectroscopia de fluorescencia. (Castro, H. 2010. P. 1223)

No obstante, advierte el aludido toxicólogo Héctor Castro Cruz, en cuanto a la garantía de calidad de las pruebas toxicológicas, que:

“la confiabilidad del resultado depende no solamente del tipo de técnica o prueba de análisis como ya se mencionó, también depende de si ésta cumplió con las condiciones mínimas preestablecidas para ese fin. Así las cosas, siempre cualquier tipo de prueba o técnica deberá tener un sistema de calidad que asegure que el resultado obtenido es real y no producto de errores en personal, reactivos, instrumentales, interferencias o (...) falsos positivos o negativos y que por supuesto todo esté debidamente documentado y verificándose a través de controles de calidad”. (P.1227)

Así entonces, es destacable el hecho de que en la actualidad, quienes fungen como toxicólogos forenses, trabajan conscientes y en función de asegurar resultados confiables, libres de errores ya cometidos históricamente y que se causan por el manejo inadecuado de instrumentos, del personal y de los procedimientos en general. Esto, en aras de mantener la técnica incólume, diáfana y depurada de vicios que desvirtúen el sistema de calidad óptimo, lo cual es un aval a la autenticidad y procedencia fidedigna e inmaculada de los elementos probatorios.

El sistema de calidad que guía la técnica anteriormente analizada y que, según el toxicólogo Castro, integra *grosso modo* las buenas prácticas procedimentales y de laboratorio, enfrenta diariamente de forma exitosa y enriquecedora “*un problema crítico con las pruebas preliminares*”: los falsos positivos. Los cuales, a manera de ejemplo, se presentan comúnmente en fármacos como el diltiazem y la hidroxizina, “*los cuales tienen resultados similares en todos los análisis preliminares (tipo B y C).*” (Castro, H. 2010. P. 1224)

Para concluir este estado del arte, pero prosiguiendo sobre el mismo plano actual de la toxicología forense, solo que ésta vez abordándolo desde las opciones de capacitación y academia a fin de instruir a las nuevas generaciones, hay que reconocer, que resultan aun escasos los ingentes esfuerzos, para contender con los preocupantes índices de criminalidad que azotan todas las latitudes y que generan impunidad y sobre todo, violación sistemática de derechos humanos.

Desde esta óptica, la anterior apreciación también fue argumentada por catedráticos de la Universidad Nacional de Colombia, centro educativo líder (en toxicología Gral.) en esta rama de capacitación en el país. En el espectro mundial, Escocia e Inglaterra son los países que han logrado acumular más avances científicos y académicos en cuanto a la materia. Desde la formación y titulación académica, ya se ofrecen allí, maestrías y doctorados específicamente en toxicología forense.

Lo más aproximado en titulación académica que existe en Colombia es la maestría en ciencias farmacéuticas, ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia, con líneas de investigación en toxicología, la cual realizó por primera vez en Colombia un diplomado en Toxicología forense, sin que existan para acotar muchos más programas o eventos académicos en

el país. En Estados Unidos hay universidades como la Florida International University, que a pesar de no ofrecer programas de pregrado en la materia, tienen dentro de sus programas de posgrados líneas de investigación especializadas en toxicología forense. [Martínez, J. (2014, Mayo 4). Entrevista con Ilvar Muñoz (UN radio)]

PRESENTACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO

Siendo las 23:40 horas del 01 de noviembre de 2013, el radio operador del centro automático de despacho de la Policía, reporta a la patrulla investigativa de la DIJIN con el indicativo alfa 13, que nos traslademos a la calle 173 con carrera 62 de esta ciudad, con el fin de confirmar noticia criminal, relacionada con el hallazgo de dos cuerpos sin vida dentro de un vehículo automotor, uno de género femenino y otro de género masculino y si así fuere, adelantar diligencia de inspección técnica y demás actos urgentes pertinentes (art 205 de la Ley 906 de 2004). Se hace presencia en el lugar mencionado, encontrando allí tres (3) policiales de vigilancia, con el indicativo CAI móvil 029 San José de Bavaria, cuadrante E11-22 adscritos a la estación de policía de Suba, integrado por subintendente ARISTIZABAL FRUNCIO, y los patrulleros JHONSON BUSTAMANTE y RODRIGO CÁSERES; quienes previamente aseguraron y acordonaron prudentemente la escena del crimen y sus alrededores e impidieron el acceso a los curiosos; los miembros de la fuerza pública actúan como primera autoridad respondiente y hacen entrega del lugar de los hechos al coordinador del equipo de policía judicial. La fecha, día y hora, de recibo de este lugar de los hechos es, 02 de noviembre, día sábado, 01: 25 horas. Se establece el norte, se toman las medidas preventivas de seguridad y bioseguridad necesarias, y se procede a una inspección ocular de la escena, la cual se enmarca efectivamente, en la calle 173 con carrera 62. Se trata de una zona semi-urbana, de calle cerrada, lugar colindante con lote desocupado cercado junto a un conjunto residencial, tiempo normal al momento de la inspección. En cuanto a la calle

173, su geometría es recta, con una inclinación de 30 grados de norte a sur; Sin aceras, el material de construcción es asfalto, su condición es húmeda, producto de la lluvia pero en este momento ya no llueve, la temperatura ambiente es de doce (12) grados centígrados, iluminación artificial buena, se localizaron dos cámaras de seguridad ubicadas, una en el edificio Torre blanca y la otra ubicada en la parte superior esquina derecha (oriental) de la entrada al parqueadero del mismo edificio, a unos dieciocho (18) metros del carro colisionado.

Recibido el lugar de los hechos, se observa un vehículo de placas QFW 906, colisionado en su parte trasera baúl, contra un poste, el automotor se encuentra en posición oriente occidente en la vía pública, al final de la cuadra, justo al lado de una lote desocupado el cual colinda al norte con un edificio denominado “Torreblanca”, que consta de ocho (8) niveles y cuya nomenclatura corresponde a la calle 173 # 62 – 21, su recepción se encuentra iluminada, lo mismo que algunos de sus apartamentos, el punto central que abarca la escena es de aproximadamente tres (3) por dos (2) metros y el acordonamiento cubre un perímetro de cerca de cuatro (4) metros a la redonda, hay presencia de varias personas en cantidad aproximada de 18, el automotor se encuentra con las puertas delanteras abiertas; se indaga a los policiales si han tocado o manipulado algún elemento del vehículo, a lo que responden que únicamente se verificaron los signos vitales a los cuerpos para constatar si se hallaban con vida y nada más.

Se dispuso de un investigador que llega al lugar, aparte del equipo de criminalística, para que de manera encubierta se mezcle entre los curiosos a fin establecer la presencia de posibles testigos de los hechos y si es del caso, de presuntos sospechosos, simultáneamente se hacen fijaciones fotográficas y de video panorámicas, que abarcan discretamente a todas las personas (curiosos), la recepción y apartamentos del edificio y le escena de los hechos.

También se dispuso de otro investigador, para adelantar labores de vecindario, especialmente en la recepción y apartamentos iluminados de este inmueble, según permitan sus

moradores, labor que se debió prolongar por varios días, por considerarse necesario. Se constató la presencia de cámaras de seguridad en el edificio y lugares adyacentes, se hizo fijación general, de primer y segundo plano, y de detalle, se observó un vehículo automóvil de placas QFW 906 color gris, marca Mazda dos (2), modelo 2009 tipo sedán, cuya caja mecánica estaba en el cambio “neutro” y el freno de mano parcialmente elevado sin estar accionado al tope. En su parte exterior, se aprecia una abolladura en el baúl y la defensa trasera, el vidrio panorámico trasero está roto, pero al parecer la película de protección impidió la dispersión de fragmentos del cristal, el resto del vehículo exteriormente se halla en aparente buen estado.

En su interior se encontraron dos cuerpos al parecer sin vida, se verificaron nuevamente sus signos vitales y se confirmó su deceso. Los cuerpos se encontraron en la parte trasera del vehículo, uno de género femenino y uno de género masculino, se procedió a realizar Inspección técnica al cadáver de género femenino correspondiente al E.M.P. número uno (1) el cual se identifica con el acta no 200060000272809**01234**. El cuerpo de la mujer se halló en la silla trasera, en posición decúbito dorsal, su cabeza apunta en dirección occidente, su estatura es de aproximadamente 1, 60 metros, con el brazo izquierdo caído sobre la tapicería y el derecho sobre su pecho con la mano abierta, su garganta presenta escoriaciones superficiales, con forma de rasguños, su cabeza está ligeramente lateralizada a su derecha, su cabello es de color rojo algo desordenado, cortado a la altura de la nuca, los ojos cerrados, orejas de regular tamaño con pendientes únicamente en la derecha, boca semi-abierta, con rastros de labial rojo, uñas pintadas también de rojo, su piel de color trigueña, pálida, viste una blusa de material de seda color azul claro, la cual se encuentra desabrochada, dejando ver su sostén de color blanco, falda en satén color negro, plegada hasta la altura de la cintura, interiores rasgados de color blanco, dejando ver parte de su región genital, zapatos sin tacón, tipo sandalias de cuero color azul, no se observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas.

Se hicieron las fijaciones fotográficas de detalle y filiación, signos post mortem observados se relacionaron en el ítem correspondiente en acta de inspección a cadáver. Al cuerpo se le embalaron las manos en bolsa de papel y plástica para toma de evidencia traza por parte del I.N.M.L y C.F, el cuerpo fue embalado en bolsa plástica de color blanco se rotuló y se envió con cadena de custodia al I.N.M.L y C.F para su respectivo análisis.

Se procedió seguidamente a realizar inspección técnica al cadáver de género masculino, correspondiente al E.M.P número dos (2) el cual se identifica con el acta no 2000600002728090**1234-1**, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, piel trigueña, ojos cerrados, cabello corto tipo militar, de color negro, el cuerpo se halló en el piso del vehículo, entre las sillas delanteras y la silla trasera, su cabeza apunta hacia el occidente en posición de cúbito prono, con la cabeza lateralizada hacia la izquierda, miembro superior derecho flexionado, miembro superior izquierdo en hipertensión, miembro inferior derecho flexionado en ligera abducción, miembro inferior izquierdo sobre la silla trasera, flexionado, cabello corto, color negro, camisa de color blanco desabotonada, pantalón tipo jean, desabrochado, que permite observar parte de la región glútea; no se le observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas. Se hicieron las fijaciones de detalle y filiación, signos post mortem observados se relacionan en el ítem correspondiente al acta de inspección a cadáver. Al cuerpo se le embalaron las manos en bolsa de papel y plástica para toma de evidencia traza por parte del I.N.M.L y C.F, el cuerpo se embolsó en bolsa plástica de color blanco se rotuló y se envió, con cadena de custodia al I.N.M.L y C.F para su respectivo análisis, a fin de que se identifiquen y establezca la causa, hora y fecha de la muerte.

Identificado como E.M.P número tres (3), corresponde a un preservativo en material de látex, semitransparente, el cual fue hallado en el piso del vehículo, a diez (10) centímetros de distancia de la mano derecha del occiso, con apariencia de haber sido usado. Identificado como

E.M.P número cuatro (4), corresponde a una caja de aguardiente marca néctar casi llena, a cinco (5) centímetros de la mano derecha de la occisa en material de cartón, de destapar mediante tapa plástica con cierre hermético a presión, su olor es normal, no se observa copa o recipiente alguno para beberlo, lo que hace suponer que estaba siendo consumido directamente del empaque.

Identificado como E.M.P, número cinco (5), corresponde a una sustancia con características similares a la heroína, se trata de un elemento pulverulento de color marrón, se encuentra dentro de un sobre plástico transparente al interior de la guantera, cuyo pesaje es de 17 gramos. Identificado como E.M.P número seis (6), corresponde a una cartera o bolso de mano de uso femenino, hallada sobre el piso del vehículo en la parte del copiloto, en cuero de color azul, marca “Vanity”, abierta, en cuyo interior se encontraron elementos cosméticos, un esmalte de color rojo, un colorete de color rojo, un espejo de mano con empaque en pasta de color café, un llavero con anillo metálico asido por un eslabón a un recuadro en plástico azul, con el logotipo de “Champo lampiño”, con una llave de color plata, marca “anafe” y un teléfono celular de última generación marca “Samsung”, los cuales fueron fijados en su orden, marcados, recogidos, embalados y rotulados e identificados como evidencia física siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) respectivamente.

Las evidencias físicas seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9), correspondientes a una cartera, un esmalte de color rojo, un colorete de color rojo, un espejo de mano con empaque en pasta de color café, un llavero con anillo metálico asido por un eslabón a un recuadro en plástico azul, con el logotipo de “Champo lampiño”, con una llave de color plata, marca “anafe”, fueron enviados al almacén de evidencias de la DIJÍN.

Identificado como E.M.P número once (11), corresponde a una fotografía partida en dos, que se halló bajo la pierna derecha del occiso, su tamaño es de ocho (8) por diez (10) centímetros, en la foto se aprecia al hoy occiso, junto con tres personas más, todos en traje deportivo,

sonrientes y haciendo con sus manos el símbolo de la victoria. Al respaldo de esta fotografía, se encontró la leyenda “*MALDITO TE VA A PESAR HABERME DEJADO POR ESA VIEJA...HP, MUY PRONTO VA A SABER CON QUIÉN SE METIÓ*”, está escrita a mano, con tinta negra, letra pegada, toda en minúscula; identificado como evidencia física número doce (12), un celular marca “Samsung” hallado a cinco (5) centímetros del codo izquierdo del occiso, y cumplida la ritualidad de recolección y cadena de custodia, se envió al I.N.M.L y C.F.

Al lugar de los hechos, momentos en que se realizaba la inspección técnica, hizo presencia la señorita RITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.000.555 de Bogotá y quien manifestó conocer y ser empleada de la hoy occisa, informando que se trataba de MONICA PATRICIA HURTADO MELO, de profesión estilista, propietaria de un salón de belleza denominado “Assay” y de su novio y/o pareja sentimental MARIO NIÑO. En entrevista suministrada por la señorita RITA GONZÁLEZ, señaló.... “ conozco a la señora Mónica Patricia desde hace ocho años, ella es la dueña del salón de belleza donde yo trabajo, la conocí precisamente cuando me contrató como manicurista; ella llevaba una relación afectiva con el señor Mario Niño, aunque tenían bastantes problemas, porque él era como catorce (14) o quince (15) años menor que ella y además él tenía otros enredos por ahí”.... además la señorita Rita agregó que el día de los hechos, su patrona estaba cumpliendo años y según supo, se había ido junto con su novio a celebrar con varios amigos a un restaurante bar denominado “Paradise Night”.

Es importante resaltar que se adelantaron actividades de exploración lofoscópica, tendientes a la búsqueda de huellas latentes (dubitadas), tanto en el exterior, como al interior del automotor, el volante, tapicería, cojinería, fotografía, cartera y celulares y a la bolsa contenedora de la sustancia similar a la heroína; para lo cual se utilizaron reactivos físicos y químicos, atendiendo al tiempo transcurrido y diversos factores como superficie, soporte y contaminación,

temperatura ambiente, los cuales fueron objeto procedimental y de valoración por el experto perito; una vez halladas, reveladas y trasplantadas se embalaron y rotularon bajo los requerimientos de cadena de custodia, También se practicó (droga-test) PIPH, como prueba química de campo preliminar, de la sustancia similar a la heroína, descartando la práctica del narco test, por resultar actualmente improcedente e inadmisibles a las exigencias protocolarias, la cual arrojó resultados negativos, pues no se encontró sustancia ilícita alguna.

De igual forma se efectuó descripción detallada y fijación fotográfica de sabana de pertenencias y sabana de evidencias, conforme al texto que antecede.

SOLUCIÓN DEL CASO DE ESTUDIO

De acuerdo con las actividades investigativas, adelantadas en cumplimiento de los actos urgentes y de las órdenes de policía judicial, (al tenor de los artículos 200 y siguientes de la Ley 906 de 2004), emanadas de la Fiscalía 115 Seccional de esta ciudad y relacionadas con la noticia criminal de la referencia, por los hechos acaecidos el día 01 de noviembre de 2013, en que se confirmó el deceso de dos personas, cuyos cuerpos fueron hallados a las 23:40 horas, al interior del vehículo Mazda dos (2), modelo 2009, color gris, placas QFW 906, en la 173 # 62 – 21, donde los suscritos junto con el equipo de criminalística adelantamos los actos urgentes correspondientes, inspección judicial, inspección técnica a cadáver, fijación, recolección, embalaje y traslado de las evidencias físicas halladas al almacén de evidencias de la DIJIN y otras al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para su respectivo análisis; al respecto nos permitimos informar:

SOLICITUDES AL I.N.M.L Y C.F EN ACTOS URGENTES.

EVIDENCIA UNO. La Evidencia Física número uno (1), es la correspondiente a un cuerpo de género femenino, el cual se identifica con el acta no 200060000272809**01234**.

- **SOLICITUD:**

Llevar a cabo necropsia, a fin de establecer la causa de su deceso, probable día y hora. Realizar necrodactilia a fin de obtener su plena identificación. Analizar la evidencia (biológica de otra sustancia) traza subungueales, que pueda haber en la occisa, a fin de establecer una posible agresión.

Analizar la evidencia biológica traza que pueda hallarse en la ropa interior y falda de la occisa, a fin de determinar si se hallan residuos de fluidos corporales, de ser así, establecer si hay uniprocedencia con el A.D.N del occiso.

EVIDENCIA DOS. La Evidencia Física número dos (2), es la correspondiente a un cuerpo de género masculino, el cual se identifica con el acta no 200060000272809**01234-1**

- **SOLICITUD:**

Llevar a cabo necropsia, a fin de establecer la causa de su deceso, probable día y hora. Realizar necrodactilia a fin de obtener su plena identificación. Analizar la evidencia biológica traza que pueda hallarse en la ropa interior y pantalón del occiso, a fin de determinar si se hallan residuos de fluidos corporales, de ser así, establecer si hay uniprocedencia con el A.D.N de la occisa.

EVIDENCIA TRES. La Evidencia Física número tres (3), identificada con el número **110016000025201300987**, corresponde a un preservativo de uso masculino en material de látex, semitransparente, el cual fue hallado en el piso, al interior del vehículo.

- **SOLICITUD:**

Análisis externo, a fin de establecer si se hallan residuos de fluidos corporales o evidencia biológica y de ser así, si presentan uniprocedencia con el A.D.N. de la occisa.

Análisis interno, a fin de establecer si se encuentran rastros de semen y de ser así, si hay

uniprocendencia con el A.D.N del occiso.

EVIDENCIA CUATRO. La Evidencia Física número cuatro (4), identificada noticia criminal **110016000025201300987**, corresponde a una caja de aguardiente marca Néctar casi llena, en material de cartón, de destapar mediante tapa plástica con cierre hermético a presión.

- **SOLICITUD:**

Analizar la caja de aguardiente, a fin de establecer si su contenido es realmente licor (etanol-etílico) y determinar su composición química en general, para conocer si hay sustancias extrañas.

Determinar si, tratándose de licor, pudiera estar adulterado.

Si está adulterado, establecer qué pudo haber causado que se adulterara. Así mismo, si es posible detectar elementos que pudieran haberlo adulterado de manera natural o si contiene elementos ajenos al tiempo, y medio ambiente, que accidental o deliberadamente lo hayan adulterado, y de ser así, establecer si ha sido el causante inmediato o mediato, del deceso de estas personas.

EVIDENCIA CINCO. La Evidencia Física número cinco (5), noticia criminal **110016000025201300987**, corresponde a una sustancia con características similares a la heroína, se trata de un elemento pulverulento de color marrón, se encuentra dentro de un sobre plástico transparente, cuyo pesaje es de 17 gramos.

- **SOLICITUD:**

Analizar el contenido de la bolsa con sustancia pulverulenta de color marrón, a fin de establecer si se trata o no de sustancia estupefaciente o lícita, en cuyo caso determinar cuál, en que concentración y grado de pureza.

RESPUESTA DEL I.N.M.L y C.F A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS:

Como respuesta a estas solicitudes, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, emitió los informes periciales correspondientes, estableciendo que:

1. En cuanto al tanatocronodiagnóstico de los dos occisos, el dictamen manifiesta que se debió a intoxicación aguda causada por un tóxico de biodisponibilidad letal en pequeñas dosis, denominado “fluro acetato de sodio”, cuya ingesta fue por vía de administración oral y la toxicocinética y toxico-dinamia evidencia rastros de este componente en gran parte de su sistema digestivo, junto con partículas de labial; no encontrándose otros elementos extraños que pudieran haberles causado el deceso. El citado tóxico, es comercializado ilegalmente y vendido en el mercado negro bajo el nombre de "campeón", debido a que es una sustancia rigurosamente prohibida. Adiciona el informe que, la mencionada sustancia produce síntoma de asfixia, es incolora, inolora y no tiene antídoto, causando la muerte después de pocos minutos.

El método analítico, técnico científico empleado, correspondió en su fase preliminar a la práctica de la colorimetría, que al haber arrojado resultado positivo, dio lugar a la prueba confirmatoria de la cromatografía de gases y líquida, validando así el análisis inicial revelado como positivo.

2. La fecha y hora de su deceso fue el día 01 de noviembre de 2013, aproximadamente a las 23:13 horas.

3. De acuerdo con la necrodactilia, se logró establecer que efectivamente se trata de MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO, con cédula de ciudadanía número 51.012.345 de Bogotá y MARIO NIÑO SUAREZ cédula de ciudadanía número 19.000.123 de Bogotá. También se obtuvo la tarjeta de preparación de la cédula de los occisos.

4. El análisis corporal y de las prendas de los occisos, evidenció que sí hubo acceso carnal pre-mortem en el cuerpo de la occisa.

5. El análisis del preservativo de uso masculino y la evidencia biológica reveló presencia seminal y de ADN mitocondrial del occiso.

6. El análisis de evidencia traza biológica subungueal de la occisa, determinó que se encontraron rastros epiteliales del mismo cuerpo, de donde se infiere que ella se había auto infligido las escoriaciones “rasguñándose” la garganta.

7. En relación con la caja de aguardiente, se determinó que se trata de licor (alcohol etílico) sin adulterar, no se halló ningún elemento diferente a su composición.

8. Analizado el contenido del sobre plástico, correspondiente a una sustancia pulverulenta de color marrón, se estableció y confirmo que se trata de un tipo de harina de centeno utilizado en repostería, sin ningún contenido psicoactivo, confirmando así que no es estupefaciente.

En virtud de lo anterior, se determinó entonces, (i) la identificación de los occisos, (ii) que habían fallecido por el consumo de un tóxico letal (fluro acetato de sodio), (iii) que tuvieron una relación sexual pero sin evidencias de violencia ni agresión, y (iv) que no se hallaron tóxicos en el automotor ni en sus manos, ni tampoco en el licor (etanol).

Los análisis lofoscópicos, evidenciaron que las huellas latentes, hallados en todas y cada una de las evidencias físicas, correspondían únicamente a los occisos, es decir que no había ninguna evidencia papiloscopica, de otra persona en la escena del crimen. Se constató plena identidad ya que todos los dactilogramas hallados, corresponden a los occisos (indubitadas), habida cuenta que se verificó más de diez puntos característicos de coincidencia; descartando entonces la presencia, o por lo menos evidencia de dactilogramas, quirogramas o pelmatogramas de personas ajenas a las de los occisos, en la escena del crimen.

Uno de los principales interrogantes hasta el momento, era ¿Cómo habían consumido el tóxico letal?, no había ninguna evidencia al respecto, tampoco si había sido de manera voluntaria

o no; todo apuntaba a un probable suicidio, excepto por la fotografía partida en dos con el mensaje “*maldito te va a pesar haberme dejado por esa vieja...hp, muy pronto va a saber con quién se metió*” y cuyas imágenes correspondían al occiso y tres (3) hombres más en traje deportivo.

ÓRDENES DE POLICÍA JUDICIAL.

Dando alcance a las órdenes de policía judicial, a partir del programa metodológico adelantado en coordinación con el fiscal, se llevaron a cabo las siguientes actividades investigativas y de verificación:

- Se solicitó el apoyo de un (perito) físico matemático, para determinar la velocidad del vehículo y posibles consecuencias del choque contra el poste, determinando que el grado de aceleración del mismo, sumado a la inclinación del lugar, produjo que el automotor rodara en reversa, en razón a que el freno de emergencia no se maniobró debidamente o se saltó en un momento dado. Es relevante recordar que la palanca de cambios se encontró en posición “neutro” y que el freno de emergencia se observó ligeramente activado. Su conclusión es que el choque no fue lo suficientemente contundente como para causarles la muerte o incluso lesiones.
- De igual forma, se amplió entrevista a la señorita Rita González González, empleada de la occisa en el salón de belleza “Assay”, quien manifestó que efectivamente su antigua patrona, la señora Mónica Patricia Hurtado, estaba de cumpleaños el día de los hechos, que había laborado desde las nueve (9) de la mañana, hasta aproximadamente las cinco de la tarde; hora en que llegó su novio y/o pareja sentimental (también occiso), departió un rato con Mónica y los demás empleados, y a eso de las siete (7) de la noche

aproximadamente, salieron con dirección al bar restaurante “Paradise Night”, donde se iban a encontrar con otros amigos, para festejar su cumpleaños. También ratificó su dicho en la entrevista inicial, en relación con que Mario Niño novio de su patrona tenía ciertos enredos amorosos, que ella misma (Rita) le había escuchado ese mismo día hablar por teléfono con “alguien” a quien daba una especie de explicaciones, diciéndole finalmente que lo dejara en paz, que tal como ya se lo había manifestado en la mañana, iba a dedicarse únicamente a Mónica y que “sus amenazas no le intimidaban”. Agregó que esa llamada había sido como a las seis (6) de la tarde.

- Otras dos empleadas de la hoy occisa, coincidieron en afirmar su dicho, manifestando además que ese día la señora Mónica había estado muy alegre, diciendo que su novio le había obsequiado un anillo de compromiso la noche anterior y que acordaron contraer matrimonio en un mes; había recibido varias visitas y regalos de amigos y clientes del salón, que no notaron nada extraño y que se marcharon a eso de las siete (7) de la noche en el carro de Mónica. Nada más.

Al indagárseles si conocían a las personas que aparecían en la fotografía rota en dos (2) partes, y que había sido hallada en el vehículo, afirmaron que se trataba de unos amigos del occiso varón, con quienes asistía al gimnasio. Añadió que los había llevado al salón de belleza hacía como seis meses y que se habían hecho amigos y clientes también de su patrona, que pasaban al salón de vez en cuando para algún servicio o para saludar y charlar un “rato”. Afirmaron además que uno de ellos era abogado y se llamaba Armando, otro era médico y su nombre era José Luis y el tercero era instructor de baile y su nombre era Franklin; que el día de los hechos, los tres habían ido a felicitar a Mónica y le habían llevado algunos presentes (regalos).

- Amén de lo anterior, también se practicó inspección judicial al lugar de residencia de los occisos y al salón de belleza, encaminadas a la obtención y verificación de documentos manuscritos, con el propósito de efectuar análisis grafológico y obtener informe grafotecnico comparativo con las grafía contenidas en el mensaje de la fotografía, estableciendo que no se verifica uniprocedencia con ninguno de ellos.
- Igualmente se entrevistó a las personas que se encontraban en el restaurante bar denominado “Paradise Night” el día de los hechos, quienes manifestaron que efectivamente los occisos habían departido allí hasta aproximadamente las 22:55 horas, en todo caso al borde de las 23:00 horas, habían cenado normalmente con unos amigos y al momento de salir, se despidieron de ellos y se fueron solos en su auto, que únicamente el novio de la occisa consumió un coctel como bebida alcohólica, que ella no lo hizo porque iba a conducir, nada más.
- Localizadas y entrevistadas las personas que asistieron al restaurante con los occisos, confirmaron el dicho de los empleados del establecimiento, sin mayor información sobre los hechos y verificados sus relatos, antecedentes penales y sociales, no se halló elemento de juicio que les ligara con la muerte de sus amigos.
- Paralelo a estas actividades, se verificó sobre la existencia de herencias y seguros de vida constatando que ninguno de los occisos había recibido donaciones, ni heredado, ni tomado seguro alguno en indistinta calidad, valga decir como tomador , asegurado y/o beneficiario. Importante es acotar, que la cuenta bancaria de la hoy occisa no reportaba transacciones de altas sumas de dinero, y el hoy occiso no poseía cuentas bancarias.
- Dos de las cámaras de seguridad localizadas en el lugar de los hechos, permitieron observar que los occisos llegaron al lugar, como a dieciséis (16) metros del poste donde

colisionaron, parquearon y después de varias demostraciones de afecto, se pasaron a la silla de atrás y allí al parecer tuvieron relaciones sexuales, lo que duró algo más de siete (7) minutos.

Una vez terminaron su acto íntimo, estuvieron otros tres (3) minutos descansando, permaneciendo aún en la silla trasera y sin vestirse completamente, luego la occisa sacó de su bolso un cepillo de cabello, se lo pasó unas cuantas veces por su cabellera, también se observa que se estuvo delineando las cejas y pestañas y finalmente sacó un lápiz labial y se repasó con el los labios; acto seguido, se abrazaron y se besaron nuevamente y un minuto después los dos comenzaron a moverse extrañamente, en una especie de convulsión, ella cae de espalda en la silla con aparentes náuseas, llevándose la mano derecha a su garganta, mientras él también con gestos de dolor y haciendo arcadas intentó pasar a la silla delantera, pero al parecer su maniobra descoordinada y angustiosa lo que hizo fue desactivar el freno de emergencia. El vehículo rueda hacia atrás, al momento que él se desvanece en medio de las sillas delantera y trasera y el automotor colisiona contra el poste, luego de mutuas y continuas convulsiones, que duraron un minuto y medio, sus cuerpos dejaron de moverse, siendo las 23:20 horas, de acuerdo al registro de las cámaras. Pocos minutos después, uno de los residentes del edificio que escucha la colisión se comunica con las autoridades informando sobre este acontecimiento.

- Entrevistados los empleados del gimnasio se pudieron conocer las direcciones e identidad de los tres acompañantes del occiso en la fotografía, además de obtener información sobre una presunta relación afectiva y sexual entre este y el médico de nombre José Luis de la Torre, quien abiertamente mostraba su condición homosexual.
- Seguidamente se localizó y recepcionó entrevista escrita ARMANDO MANTILLA BUENO,

de profesión abogado; quien manifestó conocer al occiso desde hace siete (7) meses y a la occisa dos (2) meses después de éste aproximadamente. Manifiesta que lo conoció en el gimnasio; confirma la relación afectiva y sexual entre el médico JOSE LUIS DE LA TORRE con el hoy occiso, aunque este último trataba de ocultarlo y disimularlo en público. También informó que había conocido al médico hacía un año, que en esa época José Luis tenía una relación homosexual, con otro hombre, de nombre LUCIANO MONTENEGRO, pero que al parecer esa relación había terminado abruptamente, dado que unos meses después no volvió a ver ni saber de Luciano, a pesar que José Luis parecía bastante afectado por su repentina ausencia, no volvió a nombrarlo siquiera. Informó, así mismo, que un mes después conoció a Mario y el médico volvió a mostrarse alegre y entusiasmado, le constaba además, que le hacía muchos regalos costosos al hoy occiso, pero que últimamente esa relación se había deteriorado y se les veía discutir frecuentemente. Finalmente al ser indagado sobre si estuvo en el salón de belleza de la hoy occisa, para el día de los hechos, informa que sí, que ese día fue a felicitarla y llevarle un regalo de cumpleaños, afirma que le obsequió una pestañina, dado que a la occisa le fascinaba todo lo que fueran productos cosméticos. Que se enteró por dicho mismo, de la hoy occisa, que el médico también la había visitado ese mismo día como a eso de las diez (10) de la mañana y le llevo “regalo” pero que desconoce qué clase de presente.

- En su entrevista, el señor Franklin corroboró lo dicho por su amigo, agregando que el día de los hechos el médico José Luis de la Torre le había manifestado de manera por demás “despechada”, su intención de terminar su relación con el occiso y “que si había podido superar su separación con su antiguo novio Luciano, igual haría con Mario”, que solo lo había utilizado y no merecía sus atenciones, ni mucho menos su amor. En cuanto al día de

los hechos, también reconoce haber ido como a las doce (12) del medio día para saludar a la hoy occisa y le obsequió un cepillo especial para el cabello.

- De otra parte, se solicitó también a la empresa de telefonía móvil, el reporte de (i) llamadas telefónicas realizadas por los occisos en los últimos tres (3) meses, (ii) celdas de origen y destino, y (iii) mensajes de texto. Finalmente, fueron obtenidos los registros correspondientes, con los cuales se efectuó un análisis mediante el sistema link. Los registros telefónicos, una vez analizados, evidenciaron la relación afectiva entre el occiso y el médico, los mensajes de este último demostraban una entrega total y un derroche económico de altas proporciones, que hacía en regalos, viajes y hasta dinero en efectivo que le obsequiaba gustosamente al hoy occiso, también su ánimo de controlarlo permanentemente; pero en sus últimas misivas, se mostraba contrariado, decepcionado y hasta amenazó con contarle de sus amoríos a la occisa y a todo su entorno social.
- Se adelantaron actividades encaminadas a establecer la ubicación del joven LUCIANO MONTENEGRO, antiguo novio del médico JOSE LUIS DE LA TORRE y tras una ardua e infructuosa búsqueda, finalmente logramos localizarlo en el cementerio “Jardines del Recuerdo”, donde fue enterrado hace ocho (8) meses. Obtenido el certificado de defunción, se conoció que su muerte se debió a una “intoxicación severa” no atendida oportunamente.
- En seguida, previa autorización del fiscal del caso, se realizó exhumación de su cadáver, el cual fue minuciosamente analizado por expertos en toxicología, quienes lograron hallar rastros de una sustancia desconocida, la cual tras minuciosos y exigentes exámenes permitió concluir que Luciano Montenegro, fue envenenado con un tóxico letal denominado “fluro acetato de sodio” que en el medio popular se conoce como

“campeón”.

- En virtud de los trámites, y de la motivación considerada suficiente por la fiscalía, y conforme a lo preceptuado en el artículo 295 y siguientes de la Ley 906 de 2004, se obtuvo orden de captura contra el médico JOSE LUIS DE LA TORRE previamente individualizado e identificado. Su captura, se produjo posteriormente en su lugar de residencia. Presentado ante juez de garantías, se determinó la legalidad de la captura, se adelantó audiencia de imputación por la presunta conducta de homicidio agravado, a la cual el capturado se declaró inocente; seguidamente se adelantó audiencia de medida de aseguramiento, de conformidad con el Artículo 306 y siguientes de la Ley 906 de 2004, ordenándose por parte del juez medida de aseguramiento con detención preventiva en establecimiento carcelario.
- El Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante un análisis de Toxicología y Química Forense más profundos, logró determinar que el veneno hallado en los cuerpos de los occisos contenía otras sustancias microscópicas, que tras varias investigaciones toxico-químicas, (colorimetría, cromatografía y gravimetría) permitieron establecer que se trataba de pigmentos, residuos latentes de lápiz labial; concluyendo finalmente que fue consumido por la pareja de novios, cuando compartieron su último beso de amor.
- Una última inspección a los videos de la cámara de seguridad del salón de belleza de la hoy occisa, permitió observar cuando el médico, JOSE LUIS DE LA TORRE el día de los hechos, visitó a la hoy occisa y tras una corta felicitación por su cumpleaños, le obsequió un lápiz labial. Posteriormente, expertos en toxicología demostraron que este contenía el mismo tóxico letal denominado “fluro acetato de sodio” que causara su muerte.

Todas y cada una de las diligencias que se adelantaron, contaron con las audiencias pertinentes de control de legalidad ante juez de garantías, según se hiciera necesario, para solicitar y confirmar, el acceso a bases selectivas de datos, seguimiento, allanamientos, inspecciones judiciales, exhumación de un cuerpo, orden de captura etc., dando riguroso cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 237 de la ley 906 de 2004, Modificado por la ley 1142 de 2007 Art. 16 y la Ley 1453 de 2011, Art. 68, en consonancia preventiva conforme a lo preceptuado en el Art. 23 y Art.360 de la ley 906 de 2004 y bajo la premisa Constitucional contenida en el Art. 29 de la Carta Magna.

CONCLUSIONES

De esta manera, y atendiendo de paso a lo planteado en el objetivo general del trabajo, queda en evidencia el gran aporte de la toxicología forense, cuyo alcance no se limita únicamente a presentar resultados concluyentes en cuanto a las causas de muerte de alguna persona en particular, según las sustancias que en muestras remita la policía judicial para el análisis, sino que su alcance se extiende a poder establecer con idóneo acierto técnico científico, la relación de autoría o participación que pudiese existir entre el posible criminal y el crimen investigado, lógicamente sin consideraciones jurídico-legales de responsabilidad penal, pues este campo es exclusiva competencia de las autoridades Jurisdiccionales respectivas, en cabeza de profesionales del Derecho.

Es relevante tener en consideración, que los móviles de homicidios más recurrentes son los pasionales y los de venganza, y se desarrollan en circunstancias o escenarios propicios para suministrar tóxicos a la víctima, a fin de producir un envenenamiento que pase inadvertido, en busca del mal llamado delito perfecto.

La aplicación de la toxicología al esclarecimiento de los homicidios y otras conductas punibles, fácilmente puede conllevar a un desenlace rápido y exitoso de la investigación, de tal

suerte que, el acaecimiento de cualquier homicidio u otra conducta penalmente reprochable, amerita un análisis desde la toxicología forense, en asocio con las restantes ciencias forenses pertinentes, según sea el caso de estudio.

Análisis que, si se practicase en los prolegómenos de la investigación criminal y su resultado fuese positivo, descartaría de plano el estudio de cualquier otra evidencia, o en su defecto la convertiría en una secundaria relegada a esclarecer hechos o elementos accesorios o conexos al crimen ya resuelto, evitando así el desgaste innecesario del aparato estatal, en sede de la policía judicial, el I.N.M.L y C.F, y de la Fiscalía General de la Nación, entre otras instituciones que lo integran, auspiciando en consecuencia la eficiencia judicial y la economía procesal.

Atendiendo ahora, a los objetivos específicos planteados al inicio del documento, concluimos que, con base en la técnica moderna más usada por la toxicología forense, cuyo procedimiento fue esbozado en las páginas finales del “Estado del Arte y teorías que apoyan la investigación”, aplicada al caso particular de estudio que fue formulado y encausado según se prometió en los objetivos específicos, se logró finalmente y de forma satisfactoria establecer que la técnica de análisis expuesta y abanderada por la toxicología forense es aplicada y aceptada actualmente por el I.N.M.L y C.F y la comunidad científica internacional, cuya pertinencia y eficacia dentro del sistema penal acusatorio arroja resultados finales de suficiente certeza.

Para la obtención de resultados idóneos se requiere de profesionales peritos idóneos y de instrumental de punta, disminuyendo en suma el riesgo de falsos positivos y por ende otorgando a la toxicología forense moderna todos los créditos de confiabilidad necesaria cuando lo que se requiere en el proceso penal es un dictamen científico con escasas probabilidades de error, en aras de administrar pronta y cumplida función jurisdiccional, sin olvidar que la justicia tardía de por sí ya es injusta y que la imposición de una pena injusta, al igual o más que la impunidad,

corroe irreversiblemente las bases de un estado social de derecho.

FUENTES.

- Castillo, G. (Productor). (2014, 8 de Mayo). Desde la Botica [Emisión de radio]. Bogotá, UN radio. Recuperado de <http://www.unradio.unal.edu.co/nc/categoria/cat/desde-la-botica/pag/4.html>.
- Castro, H. (2010), Estupefacientes y toxicología forense. Enciclopedia Criminalística, Criminología e Investigación, tomo III Investigación, capítulo 20. Editores Sigma.
- González, A. Conferencia. (29 Nov/14). Toxicología Forense. Investigación Criminal en el Sistema Penal Acusatorio, Universidad La Gran Colombia, Bogotá.
- Hernández-Guijo J, (2010), Toxicología Alimentaria. Facultad de Medicina Universidad Autónoma de Madrid.
- Martínez J, & Murillo M, (2012). Toxicología Laboral, control biológico de exposición. [Diapositivas] PSA PEUGEOT CITROËN - Sociedad Galega de Medicina do Traballo. Recuperado de http://issga.xunta.es/export/sites/default/recursos/descargas/documentacion/material-formativo/relatorios/2012_10_Toxicologia_industrial_Marinez-Murillo.pdf
- Molina, M. (2008). El Cannabis en la Historia: Pasado y Presente. Revista Científica Cultura y Droga 13(15). Universidad de Caldas, P. 95-100. Recuperado de [http://200.21.104.25/culturaydroga/downloads/culturaydroga13\(15\)_7.pdf](http://200.21.104.25/culturaydroga/downloads/culturaydroga13(15)_7.pdf)
- Ramesseum medical papyrus. Recuperado de http://www.cyclopaedia.es/wiki/Ramesseum_medical_papyrus

- Reppeto M, & Reppeto G, (2009), Toxicología Fundamental. Cuarta edición. Ediciones Díaz de Santos. España.
- Wikipedia Enciclopedia Libre. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>
- Ley 906 de 2004.

ANEXOS.

Conforme al orden cronológico y progreso de las actuaciones investigativas y procedimentales surtidas en el caso objeto de estudio, nos permitimos adjuntar a manera ilustrativa y de soporte pedagógico los siguientes:

- 1- Protocolos y formatos concernientes a la noticia criminal, primer respondiente, reporte de iniciación, inspección judicial al lugar de los hechos y técnica a cadáver, informe ejecutivo y rotulación.
- 2- Fijaciones topográficas y plano topográfico.
- 3- Entrevistas y trabajo de vecindario.
- 4- Protocolo de cadena de custodia.
- 5- Solicitudes de experticios técnico científicos a las autoridades competentes.
- 6- Protocolos de necropsias y tarjeta decadactilar.
- 7- Audiencia preliminar ante juez de garantías para el control previo y posterior de bases selectivas de datos y orden de captura.

Anexo No. 1



REPORTE DE INICIACIÓN

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 02/11/2013 Hora:

0	9	:	0	0
---	---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	0	9	0	0	1	2	3
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. Destino: (Fiscal URI, Oficina de Asignaciones)

Entidad		Especialidad		Código Fiscal	2	4	1	
---------	--	--------------	--	---------------	---	---	---	--

3. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia		01							
Querella		02							
Petición Especial		03							
Reproducción de registros (compulsa de copias)		04							
Actos Urgentes	X	05							

Conforme a lo establecido en el artículo 205, me permito (nos permitimos) rendir el siguiente reporte.

4. Síntesis de los hechos:

Fecha de los hechos	0	1	1	1	2	0	1	3	Hora	2	3	:	3	0
---------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	---	---	---

Escriba una síntesis cronológica, sistemática y concreta. No más de cinco renglones

Siendo las 23:40 horas del 01 de noviembre de 2013, el radio operador del centro automático de despacho de la Policía, reporta a la patrulla Investigativa de la DIJIN con el indicativo alfa 13, que nos traslademos a la calle 173 con carrera 62 de esta ciudad, con el fin de confirmar noticia criminal, relacionada con el hallazgo de dos cuerpos sin vida dentro de un vehículo automotor, uno de género femenino y otro de género masculino y en tal caso adelantar diligencia de inspección técnica. la noticia fue confirmada a las 01:15 Horas del 02/11/2013, dándose inicio a los actos urgentes.



ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	2	0	1	3	0	0	9	8	7		Fecha: 01/11/13	Hora: 23:30
DPTO		MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO													

2. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: Calle 173 CON CARRERA 62

Ubicación Exacta: Barrio: SAN JOSE DE BAVARIA Zona Urbana

Localidad SUBA Vereda: N/A

Características: en vía pública, zona residencial

Hora probable de ocurrencia de los hechos: 23:25

3. PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Acordonamiento Si: ☒ No: ☐

4. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Hubo alteración del lugar de los hechos? : Si: ☐ No: ☒

Por qué? : _____

Intervinientes: _____

Observaciones: _____

5. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

el día de hoy a las 23: 27 horas, se recibió un reporte al 123, por parte de N.N. hombre, informando sobre el choque del vehículo mazda 2, de placas QFW 906 contra un poste ubicado frente a la calle 173, carrera 62, tres (3) minutos después, arribé a esta dirección, observando el vehículo colisionado en su parte trasera contra el poste y en su interior dos (2) personas sin vida, se procedió a acordonar y comunicar a la central

6. VICTIMAS

Heridas	☐	Cuántas? _____
Nombres y Apellidos	Identificación	Lugar de remisión
Muertas	☒	Cuántas? <u>dos (2)</u>
Nombres y Apellidos	Identificación	Lugar de remisión
MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO	42.333.111	
MARIO NUÑEZ SUAREZ	19.023.222	

7. VEHICULOS IMPLICADOS

Si

☒

No

☐

MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
Mazda dos (2)	Automovil	Gris Plateado	Sedán	QFW 906

8. PERSONAS CAPTURADAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección y Teléfono

9. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

10. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección y Teléfono

11. PRIMER RESPONDIENTE

Nombres y Apellidos	Entidad	Identificación	Dirección y Teléfono
Aristizabal Fruncio	Polinal	19.002.001	Clle 80 # 11-20 tel 2344320

Fue relevado? :

Si:

☐

No

☒

Fecha del relevo:

Hora del relevo:

Firma:

José Iguarán Name

12. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

Nombres y Apellidos	Entidad	Identificación	Dirección y Teléfono

Firma:

13. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Nombres y Apellidos	Entidad	Identificación	Dirección y Teléfono
pater - Gedi - fepe	CTI	11.111.111	Av. Esperanza 50-22 U. homicidios

Observaciones:

Fecha

Hora del recibo:

Firma:

													USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL															
													N° CASO															
6	2	2	5	3	2	1	2	1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	2	0	1	3	0	0	9	8	7
No. Expediente CAD							Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo								

 INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10- Este formato será diligenciado por Policía Judicial																											
Departamento	Cundinamarca					Municipio	Bogotá					Fecha	02/11/2013					Hora:	0	3:	2	5					

I. DESTINO DEL INFORME:

FISCAL 241 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO

Grupo/turno LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA ALFA DOS

En BOGOTÁ, siendo las 01:00 horas del día DOS (02) del mes de NOVIEMBRE, de dos mil TRECE (2013) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los Suscritos servidores de policía judicial. INVESTIGADOR GERMÁN DIAZ, INVESTIGADOR FELIPE PEÑA. Bajo la coordinación de PABLO ERENSTO TERNERA Cargo JEFE DE EQUIPO CRIMINALÍSTICA, identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en CALLE Calle 145 CARRERA 19 con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: URBANA Barrio: SAN JOSÉ DE BAVARIA

Dirección Calle 173 CON 62

Fecha de los hechos: 01 DE NOVIEMBRE DE 2013

Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública XX Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuál? _____

2. Lugar de diligencia: CALLE 173 CARRERA 62

Dirección: _____ Otros _____

Vía Pública XX, Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo abierto _____, Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____ Otro _____

3. Nombre del occiso _____

Sexo: F _____ M _____ Edad _____ Identificación _____ Ocupación _____

Profesión _____ Estado Civil _____

Nombre de los padres _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Residencia _____

4. Hubo otros muertos: SI _____ NO _____ Cuántos? _____

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI _____ NO _____ Cuántos? _____

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: SÍ _____ NO _____ Cuántos? _____ Capturados: SI _____ NO _____ Cuántos? _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de Identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI _____ NO _____ Hora: _____ Formato: SI _____

No _____ Responsable _____ Folios _____

Se entrega informe ejecutivo SI _____ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

SIENDO LAS 23:40 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL RADIO OPERADOR DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO DE LA POLICÍA, REPORTA A LA PATRULLA INVESTIGATIVA DE LA DIJIN CON EL INDICATIVO ALFA 13, QUE SE TRASLADEN A LA CALLE 173 CON CARRERA 62, CON EL FIN DE ADELANTAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER DE DOS PERSONAS UNA DE GENERO FEMENINO Y OTRA DE GÉNERO MASCULINO, CAUSAS DE LA MUERTE EN AVERIGUACIÓN. SE HACE PRESENCIA EN EL LUGAR MENCIONADO, ENCONTRANDO ALLÍ TRES (3) POLICIALES DE VIGILANCIA, CON EL INDICATIVO CAI MOVIL 012, ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SUBA, INTEGRADO POR SUBINTENDENTE ARISTIZABAL FRUNCIO, Y LOS PATRULLEROS JHONSON JUSTO Y ROCA PEDRO, QUIENES ACTÚAN COMO PRIMER RESPONDIENTE, HACEN ENTREGA DE UN FORMATO DE PRIMER RESPONDIENTE DILIGENCIADO DE IGUAL FORMA DEL LUGAR DE LOS HECHOS. SE ESTABLECE LA FECHA, DIA Y HORA, DE RECIBO, 02 DE NOVIEMBRE, DÍA SÁBADO, 01: 25 HORAS, SE TOMAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD NECESARIAS Y SE PROCEDE A UNA INSPECCIÓN OCULAR AL LUGAR DE LOS HECHOS, SE TRATA DE UN SITIO MIXTO, DE TERRENO INCLINADO, , HAY HUMEDAD PRODUCTO DE LA LLUVIA PERO EN ESTE MOMENTO YA NO LLUEVE, LA TEMPERATURA ES DE CINCO GRADOS SENTÍGRADOS, SE OBSERVA UN VEHÍCULO COLISIONADO CONTRA UN POSTE, EL AUTOMOTOR SE ENCUENTRA EN POSICIÓN ORIENTE OCCIDENTE EN LA VÍA PÚBLICA DE UNA ZONA RESIDENCIAL, A MITAD DE LA CUADRA, FRENTE A UN EDIFICIO QUE CONSTA DE OCHO (8) NIVELES Y CUYA NOMENCLATURA CORRESPONDE A LA CALLE 145 #19 – 50, DONDE LA RECEPCIÓN SE ENCUENTRA ILUMINADA, LO MISMO QUE ALGUNOS DE SUS APARTAMENTOS, EL PUNTO CENTRAL DE LA ESCENA ES DE APROXIMADAMENTE TRES (3) POR DOS (2) METROS Y EL

ACORDONAMIENTO CUBRE UN PERÍMETRO DE CERCA DE CUATRO (4) METROS A LA REDONDA, HAY PRESENCIA DE VARIAS PERSONAS EN CANTIDAD APROXIMADA DE 18, EL AUTOMOTOR SE ENCUENTRA CON LAS PUERTAS DELANTERAS ABIERTAS; SE INTERROGA A LOS POLICIALES SI HAN TOCADO O MANIPULADO ALGÚN ELEMENTO DEL VEHÍCULO, A LO QUE RESPONDEN QUE ÚNICAMENTE SE VERIFICARON LOS SIGNOS VITALES A LOS CUERPOS PARA CONSTATAR SI SE HALLABAN CON VIDA Y NADA MÁS; SE DISPONE DE UN INVESTIGADOR QUE ARRIBA AL LUGAR APARTE DEL EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA, PARA QUE DE MANERA ENCUBIERTA SE MEZCLE ENTRE LOS CURIOSOS A FIN ESTABLECER LA PRESENCIA DE POSIBLES TESTIGOS DE LOS HECHOS, SIMULTANEAMENTE SE HACEN FIJACIONES FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PANORÁMICAS QUE ABARCAN DISCRETAMENTE A TODAS LAS PERSONAS (CURIOSOS), A LA RECEPCIÓN Y APARTAMENTOS DEL EDIFICIO Y LE ESCENA DE LOS HECHOS. TAMBIÉN SE DISPONE DE OTRO INVESTIGADOR, PARA ADELANTAR LABORES DE VECINDARIO, ESPECIALMENTE EN LA RECEPCIÓN Y APARTAMENTOS ILUMINADOS DE ESTE INMUEBLE, SEGÚN PERMITAN SUS MORADORES, LABOR QUE SE DEBERÁ PROLONGAR POR VARIOS DÍAS, DE CONSIDERARCE NECESARIO. SE VERIFICA LA PRESENCIA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO Y LUGARES ADYACENTES, SE HACE FIJACIÓN GENERAL, DE PRIMER Y SEGUNDO PLANO A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR, SE TRATA DE UN VEHICULO AUTOMÓVIL COLOR GRIS PLATEADO MARCA QFW 906 MAZDA DOS (2), TIPO SEDÁN, EN SU PARTE EXTERIOR, SE APRECIA UNA ABOYADURA EN EL BAUL Y LA DEFENSA TRASERA, EL VIDRIO PANORÁMICO TRASERO ESTÁ ROTO, PERO AL PARECER LA PELÍCULA DE PROTECCIÓN IMPIDIÓ LA DISPERSIÓN DE FRAGMENTOS DEL CRISTAL, EL RESTO DEL VEHÍCULO EXTERIORMENTE SE HALLA EN APARENTE BUEN ESTADO. EN SU INTERIOR SE OBSERVAN DOS CUERPOS AL PARECER SIN VIDA, SE VERIFICAN SUS SIGNOS VITALES Y SE CONFIRMA SU DECESO. ESTOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, UNO DE GÉNERO FEMENINO Y UNO DE GÉNERO MASCULINO, SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA AL CADAVER DE GÉNERO FEMENINO COMO E.M.P. NÚMERO UNO(1) EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL ACTA No 2000600002728090**1234**, EL CUERPO DE LA MUJER SE ENCUENTRA EN LA SILLA TRASERA, EN POSICIÓN CÚBITO DORSAL, SU CABEZA APUNTA EN DIRECCIÓN AL OCCIDENTE APROXIMADAMENTE DE 1, 60 METROS DE ESTATURA, CON EL BRAZO IZQUIERDO CAIDO SOBRE LA TAPICERÍA Y EL DERECHO SOBRE SU PECHO CON LA MANO ABIERTA, SU GARGANTA PRESENTA UNA ESPECIE DE RASGUÑO SU CABEZA ESTÁ LIGERAMENTE LATERALIZDA A SU DERECHA, SU CABELLO ES DE COLOR ROJO ALGO DESORDENADO, CORTADO A LA ALTURA DE LA NUCA, LOS OJOS CERRADOS, LA NARÍS RESPINGADA, OREJAS DE REGULAR TAMAÑO CON PENDIENTES ÚNICAMENTE EN LA DERECHA, BOCA SEMIABIERTA, CON RASTROS DE LABIAL ROJO, UÑAS PINTADAS TAMBIÉN DE ROJO, SU PIEL DE COLOR TRIGUENA, ESTÁ PÁLIDA, VISTE UNA BLUSA DE MATERIAL DE SEDA COLOR AZUL CLARO, LA CUAL SE ENCUENTRA DESABHOCHADA, DEJANDO VER UN BRASIER COLOR BLANCO, FALDA DE SEDA RECOGIDA HASTA LA ALTURA DE LA CINTURA, INTERIORES RASGADOS, DEJANDO VER PARTE DE SU REGIÓN GENITAL, ZAPATOS SIN TACÓN, TIPO SANDALIAS DE CUERO COLOR AZUL, NO SE LE OBSERVAN SIGNOS DE DEFENSA COMO ESCORIACIONES NI EMATOMAS. SE HACEN LAS FIJACIONES DE DETALLE Y FILIACIÓN, SIGNOS POST MORTEM OBSERVADOS SE RELACIONAN EN EL ITEM CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSPECCION A CADAVER. AL CUERPO SE LE EMBALAN MANOS EN BOLSA DE PAPEL Y PLASTICA PARA TOMA DE EVIDENCIA TRAZA POR PARTE DEL INML Y CF, EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLASTICA DE COLOR BLANCO SE ROTULA Y SE ENVIA CON CADENA DE CUSTODIA AL INML Y CF PARA SU RESPECTIVO ANALISIS. SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA AL CADAVER DE GÉNERO MASCULINO, COMO E.M.P. NÚMERO DOS (2) EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL

ACTA NO 20006000027280901234-1, EL CUERPO SE ENCUENTRA EN EL PISO DEL VEHÍCULO, ENTRE LAS SILLAS DELANTERAS Y LE SILLA TRASERA, SU CABEZA APUNTA HACIA EL OCCIDENTE EN POSICIÓN DECÚBITO PRONO, CON LA CABEZA LATERALIZADA HACIA LA IZQUIERDA, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO FLEXIONAD, MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO EN HIPERTENSIÓN, MIEMBRO INFERIOR DERECHO FLEXIONADO EN LIGERA ABDUCCIÓN, MIEMBRO INFERIRO IZQUIERDO SOBRE LA SILLA TRASERA, FLEXIONADO, CABELLO CORTO, COLOR NEGRO, CAMISA DE COLOR BLANCO DESABOTONADA, PANTALÓN TIPO JEAN, DESABROCHADO, QUE PERMITE OBSERVAR PARTE DE LA REGIÓN GLÚTEA. NO SE LE OVSERBAN SIGNOS DE DEFENSA COMO ESCORIACIONES NI EMATOMAS. SE HACEN LAS FIJACIONES DE DETALLE Y FILIACIÓN, SIGNOS POST MORTEM OBSERVADOS SE RELACIONAN EN EL ITEM CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSPECCION A CADAVER. AL CUERPO SE LE EMBALAN MANOS EN BOLSA DE PAPEL Y PLASTICA PARA TOMA DE EVIDENCIA TRAZA POR PARTE DEL INML Y CF, EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLASTICA DE COLOR BLANCO SE ROTULA Y SE ENVIA CON CADENA DE CUSTODIA AL INML Y CF PARA SU RESPECTIVO ANALISIS, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA LA CAUSA, HORA Y FECHA DE LA MUERTE. SE IDENTIFICA COMO E.M.P. NÚMERO TRES (3) QUE CORRESPONDE A UNA CAJA DE AGUARDIENTE NECTAR CASI LLENA, COMO E.M.P, NÚMERO CUATRO (4), QUE CORRESPONDE A UN CONDÓN AL PARECER USADO, COMO E.M.P, NÚMERO CINCO (5) QUE CORRESPONDE A UNA SUSTANCIA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA HEROÍNA. ESTOS EMP FUERON RECOGIDOS, EMBALADOS, DEBIDAMENTE ROTULADOS Y ENVIADOS IML Y CF, PARA SU RESPECTIVO ANÁLÑIS, SOLCITANDO SE IDENTIFIQUE EL COMPONENTE LÍQUIDO DE LA CAJA DE AGUARDIENTE, SI SE ENCUENTRA ADULTERADO, SI ES SOLO ALCOHOL, SI CONTIENE ALGÚN ELEMENTO TÓXICO, EL CONDÓN A FIN DE ANALIZAR A VER SI CONTIENE SEMEN, HACER ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL ADN DEL OCCISO, LA DILIGENCIA SE DOCUMENTA TAMBIÉN MEDIANTE BOSQUEJO TOPOGRAFICO. AL LUGAR HACE PRESENCIA LA SEÑORITA RITA GONZALEZ, QUIEN MANIFESTÓ SER EMPLEADA DE LA HOY OCCISA, INFORMANDO QUE SE TRATABA DE MONICA PATRICIA HURTADO MELO, DE PROFESIÓN ESTILISTA, PROPIETARIA DE UN SALÓN DE BELLEZA DENOMINADO (NOMBRE DE MUJER QUE FUE ENVENENADA) Y SU NOVIO MARIO NIÑO SUAREZ. LA PATRULLA INVESTIGATIVA RECEPCIONÓ ENTREVISTA A RITA FORTUITA CABELLOS, C.C. 51,551.550, JORGE ROCA C.C. 19.343.434 DE BOGOTÁ Y MARIANA LÓPEZ MORA C.C. NRO. 41.111.111

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural ☒ Artificial _____ Orientación: Cabeza OCCIDENTE Pies ORIENTE

Cuerpo de Cúbito: Dorsal ☒ Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido ☒

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

CUERPO DE GÉNERO FEMENINO: Viste una blusa de material de seda color azul claro, la cual se encuentra desabrochada, dejando ver su sostén de color blanco, falda en satén color negro, plegada hasta la

altura de la cintura, interiores rasgados de color blanco, dejando ver parte de su región genital, zapatos sin tacón, tipo sandalias de cuero color azul, no se observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas.

CUERPO DE GÉNERO MASCULINO: Cabello corto, color negro, camisa de color blanco desabotonada, pantalón tipo jean, desabrochado, que permite observar parte de la región glútea; no se le observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas. Se hicieron las fijaciones de detalle y filiación

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos:

FLACIDÉS Y TEMPERATURA DE 32 GRADOS CENTÍGRADOS EN TODO EL CUERPO

Tardíos: _____

Posible fecha y hora de muerte: _____

Cómo la determina _____

Hipótesis de manera de muerte _____

Hipótesis de causa de la muerte _____

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca _____ Negra _____ Trigueña X Albina _____ Estatura: Baja _____ Media _____ Alta _____

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO _____

Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI X NO _____

Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO _____

JOSE LÓPEZ VERA
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

9. ANEXOS:

PABLO ERNESTO TERNERA

Jefe de Grupo

4994491
No. EXPEDIENTE CAD



FORMATO INFORME EJECUTIVO-FPJ2

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros posteriores de investigación relevantes

Departamento Cundinamarca **Municipio** Bogotá **Fecha** 02 noviembre 2013

1. Destino del informe: FISCAL 241 seccional CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SEDE SUBA

Información del reporte de iniciación:

FECHA: 02 NOVIEMBRE DE 2013 HORA: 15:00

2. Delito:

PRESUNTO HOMICIDIO CALIFICADO Y AGRAVADO

3. Lugar de los hechos:

Dirección: Calle 173 CON CARRERA 62

Barrio: SAN JOSÉ DE BAVARIA

Zona: URBANA

Localidad: SUBA

Vereda N/A

Características: RESIDENCIAL

LUGAR DILIGENCIA: VÍA PÚBLICA FRENTE

4. Narración de los hechos (En forma cronológica, y concreta):

SIENDO LAS 23:40 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL RADIO OPERADOR DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO DE LA POLICÍA, REPORTA A LA PATRULLA INVESTIGATIVA DE LA DIJIN CON EL INDICATIVO ALFA 13, QUE SE TRASLADEN A LA CALLE 145 #19 - 50, CON EL FIN DE ADELANTAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER DE DOS PERSONAS UNA DE GENERO FEMENINO Y OTRA DE GÉNERO MASCULINO, CAUSAS DE LA MUERTE EN AVERIGUACIÓN. SE HACE PRESENCIA EN EL LUGAR MENCIONADO, ENCONTRANDO ALLÍ TRES (3) POLICIALES DE VIGILANCIA, CON EL INDICATIVO CAI MOVIL 012 CEDRITOS, ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SUBA, INTEGRADO POR SUBINTENDENTE ARISTIZABAL FRUNCIO, Y LOS PATRULLEROS JHONSON JUSTO Y ROCA PEDRO, QUIENES ACTÚAN COMO PRIMER RESPONDIENTE, HACEN ENTREGA DE UN FORMATO DE PRIMER

RESPONDIENTE DILIGENCIADO DE IGUAL FORMA DEL LUGAR DE LOS HECHOS. SE ESTABLECE LA FECHA, DIA Y HORA, 02 DE NOVIEMBRE, DÍA SÁBADO, 01: 25 HORAS, SE TOMAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD NECESARIAS Y SE PROCEDE A UNA INSPECCIÓN OCULAR AL LUGAR DE LOS HECHOS, SE TRATA DE UN SITIO MIXTO, DE TERRENO INCLINADO, HAY HUMEDAD PRODUCTO DE LA LLUVIA PERO EN ESTE MOMENTO YA NO LLUEVE, LA TEMPERATURA ES DE CINCO GRADOS SENTÍGRADOS, SE OBSERVA UN VEHÍCULO COLISIONADO CONTRA UN POSTE, EL AUTOMOTOR SE ENCUENTRA EN POSICIÓN ORIENTE OCCIDENTE EN LA VÍA PÚBLICA DE UNA ZONA RESIDENCIAL, A MITAD DE LA CUADRA, FRENTE A UN EDIFICIO QUE CONSTA DE OCHO (8) NIVELES Y CUYA NOMENCLATURA CORRESPONDE A LA CALLE 145 #19 – 50, DONDE LA RECEPCIÓN SE ENCUENTRA ILUMINADA, LO MISMO QUE ALGUNOS DE SUS APARTAMENTOS, EL PUNTO CENTRAL DE LA ESCENA ES DE APROXIMADAMENTE TRES (3) POR DOS (2) METROS Y EL ACORDONAMIENTO CUBRE UN PERÍMETRO DE CERCA DE CUATRO (4) METROS A LA REDONDA, HAY PRESENCIA DE VARIAS PERSONAS EN CANTIDAD APROXIMADA DE 18, EL AUTOMOTOR SE ENCUENTRA CON LAS PUERTAS DELANTERAS ABIERTAS; SE INTERROGA A LOS POLICIALES SI HAN TOCADO O MANIPULADO ALGÚN ELEMENTO DEL VEHÍCULO, A LO QUE RESPONDEN QUE ÚNICAMENTE SE VERIFICARON LOS SIGNOS VITALES A LOS CUERPOS PARA CONSTATAR SI SE HALLABAN CON VIDA Y NADA MÁS; SE DISPONE DE UN INVESTIGADOR QUE ARRIBA AL LUGAR APARTE DEL EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA, PARA QUE DE MANERA ENCUBIERTA SE MEZCLE ENTRE LOS CURIOSOS A FIN ESTABLECER LA PRESENCIA DE POSIBLES TESTIGOS DE LOS HECHOS, SIMULTANEAMENTE SE HACEN FIJACIONES FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PANORÁMICAS QUE ABARCAN DISCRETAMENTE A TODAS LAS PERSONAS (CURIOSOS), A LA RECEPCIÓN Y APARTAMENTOS DEL EDIFICIO Y LA ESCENA DE LOS HECHOS. TAMBIÉN SE DISPONE DE OTRO INVESTIGADOR, PARA ADELANTE LABORES DE VECINDARIO, ESPECIALMENTE EN LA RECEPCIÓN Y APARTAMENTOS ILUMINADOS DE ESTE INMUEBLE, SEGÚN PERMITAN SUS MORADORES, LABOR QUE SE DEBERÁ PROLONGAR POR VARIOS DÍAS, DE CONSIDERARSE NECESARIO. SE VERIFICA LA PRESENCIA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO Y LUGARES ADYACENTES, SE HACE FIJACIÓN GENERAL, DE PRIMER Y SEGUNDO PLANO, ASÍ COMO DE DETALLE Y FILIACIÓN. SE REALIZÓ IGUALMENTE INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR, SE TRATA DE UN VEHÍCULO AUTOMÓVIL COLOR GRIS, MARCA MAZDA DOS (2), MODELO 2009, TIPO SEDÁN, DE PLACA QFW 906, QUE RESULTÓ SER DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO C.C 41.012-321 DE BOGOTÁ, EN SU PARTE EXTERIOR, SE APRECIA UNA ABOYADURA EN EL BAUL Y LA DEFENSA TRASERA, EL VIDRIO PANORÁMICO TRASERO ESTÁ ROTO, PERO AL PARECER LA PELÍCULA DE PROTECCIÓN IMPIDIÓ LA DISPERSIÓN DE FRAGMENTOS DEL CRISTAL, EL RESTO DEL VEHÍCULO EXTERIORMENTE SE HALLA EN APARENTE BUEN ESTADO. EN SU INTERIOR SE OBSERVARON DOS CUERPOS SIN VIDA, ESTOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO, UNO DE GÉNERO FEMENINO Y UNO DE GÉNERO MASCULINO, SE PRACTICÓ INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADAVER DE GÉNERO FEMENINO COMO E.M.P. NÚMERO UNO (1) EL CUAL SE

IDENTIFICA CON EL ACTA No 2000600002728090**1234**, EL CUERPO DE LA MUJER SE ENCUENTRÓ EN LA SILLA TRASERA, EN POSICIÓN CÚBITO DORSAL, DE APROXIMADAMENTE DE 1, 60 METROS DE ESTATURA, CON EL BRAZO IZQUIERDO CAIDO SOBRE LA TAPICERÍA Y EL DERECHO SOBRE SU PECHO CON LA MANO ABIERTA, SU GARGANTA PRESENTA UNA ESPECIE DE RASGUÑO SU CABEZA ESTÁ LIGERAMENTE LATERALIZADA A SU DERECHA, SU CABELLO ES DE COLOR ROJO ALGO DESORDENADO, CORTADO A LA ALTURA DE LA NUCA, LOS OJOS CERRADOS, LA NARÍS RESPINGADA, OREJAS DE REGULAR TAMAÑO CON PENDIENTES ÚNICAMENTE EN LA DERECHA, BOCA SEMIABIERTA, CON RASTROS DE LABIAL ROJO, UÑAS PINTADAS TAMBIÉN DE ROJO, SU PIEL DE COLOR TRIGUENA, ESTÁ PÁLIDA, VISTE UNA BLUSA DE MATERIAL DE SEDA COLOR AZUL CLARO, LA CUAL SE ENCUENTRA DESABHOCHADA, DEJANDO VER UN BRASIER COLOR BLANCO, FALDA DE SEDA RECOGIDA HASTA LA ALTURA DE LA CINTURA, INTERIORES RASGADOS, DEJANDO VER PARTE DE SU REGIÓN GENITAL, ZAPATOS SIN TACÓN, TIPO SANDALIAS DE CUERO COLOR AZUL, NO SE LE OBSERVAN SIGNOS DE DEFENSA COMO ESCORIACIONES NI EMATOMAS. SE HACEN LAS FIJACIONES DE DETALLE Y FILIACIÓN, SIGNOS POST MORTEM OBSERVADOS SE RELACIONAN EN EL ITEM CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSPECCION A CADAVER. AL CUERPO SE LE EMBALAN MANOS EN BOLSA DE PAPEL Y PLASTICA PARA TOMA DE EVIDENCIA TRAZA POR PARTE DEL INML Y CF, EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLASTICA DE COLOR BLANCO SE ROTULA Y SE ENVIA CON CADENA DE CUSTODIA AL INML Y CF PARA SU RESPECTIVO ANALISIS. SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA AL CADAVER DE GÉNERO MASCULINO, COMO E.M.P. NÚMERO DOS (2) EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL ACTA NO 20006000027280901234-1, EL CUERPO SE ENCUENTRÓ EN EL PISO DEL VEHÍCULO, ENTRE LAS SILLAS DELANTERAS Y LA SILLA TRASERA, SU CABEZA APUNTA HACIA EL OCCIDENTE, EN POSICIÓN DECÚBITO PRONO, CON LA CABEZA LATERALIZADA HACIA LA IZQUIERDA, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO FLEXIONADO, MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO EN HIPERTENSIÓN, MIEMBRO INFERIOR DERECHO FLEXIONADO EN LIGERA ABDUCCIÓN, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO SOBRE LA SILLA TRASERA, FLEXIONADO, CABELLO CORTO, COLOR NEGRO, CAMISA DE COLOR BLANCO DESABOTONADA, PANTALÓN TIPO JEAN, DESABROCHADO, QUE PERMITE OBSERVAR PARTE DE LA REGIÓN GLÚTEA. NO SE LE OBSERVAN SIGNOS DE DEFENSA COMO ESCORIACIONES NI EMATOMAS. SE HACEN LAS FIJACIONES DE DETALLE Y FILIACIÓN, SIGNOS POST MORTEM OBSERVADOS SE RELACIONAN EN EL ITEM CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSPECCION A CADAVER. AL CUERPO SE LE EMBALAN MANOS EN BOLSA DE PAPEL Y PLASTICA PARA TOMA DE EVIDENCIA TRAZA POR PARTE DEL INML Y CF, EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLASTICA DE COLOR BLANCO SE ROTULA Y SE ENVIA CON CADENA DE CUSTODIA AL INML Y CF PARA SU RESPECTIVO ANALISIS. SE IDENTIFICA COMO E.M.P. NÚMERO TRES (3) QUE CORRESPONDE A UNA CAJA DE AGUARDIENTE NECTAR CASI LLENA, COMO E.M.P. NÚMERO CUATRO (4), QUE CORRESPONDE A UN CONDÓN AL PARECER USADO, COMO E.M.P. NÚMERO CINCO (5) QUE CORRESPONDE A UNA SUSTANCIA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA HEROÍNA LA DILIGENCIA SE DOCUMENTA

TAMBIÉN MEDIANTE BOSQUEJO TOPOGRAFICO. AL LUGAR HACE PRESENCIA LA SEÑORITA **RITA FORTUITA**, QUIEN MANIFESTÓ SER EMPLEADA DE LA HOY OCCISA, INFORMANDO QUE SE TRATABA DE **MONICA PATRICIA HURTADO MELO**, DE PROFESIÓN ESTILISTA, PROPIETARIA DE UN SALÓN DE BELLEZA DENOMINADO (NOMBRE DE MUJER QUE FUE ENVENENADA) Y SU NOVIÓ **MARIO NIÑO SUAREZ**. LA PATRULLA INVESTIGATIVA RECEPCIONÓ ENTREVISTA A RITA GONZALEZ GONZÁLEZ, C.C. 51,551.550, MARIANA LÓPEZ MORA C.C. 41.111.111 DE BOGOTÁ, Y JORGE DE JESUS ROCA, C.C. 19.343.434 DE BOGOTÁ; QUIENES SE DESMPEÑAN COMO EMPLEADOS EN EL SALÓON DE BELLEZA DE LA OCCISA Y LAS CUALES SE ANEXAN A LA PRESENTE DILIGENCIA. SE PRACTICÓ ANÁLISIS LOFOSCÓPICOS DE LOS DACTILOGRAMAS LATENTES HALLADOS AL INTERIOR DEL VEHÍCULO Y MEDIANTE EL SISTEMA AFIS DE LA DIJIN, SE CONSTATÓ UNIPROCEDENCIA ÚNICAMENTE CON LOS DOS OCCISOS.

5. Inspección de EMP o EF recolectados: Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia

UN CUERPO SIN VIDA DE GÉNERO FEMENINO, E.M.P NÚMERO UNO (1), UN CUERPO SIN VIDA DE GENERO MASCULINO, EMP NÚMERO DOS (2), UNA CAJA DE AGUARDIENTE NECTAR CASI LLENA, E.M.P, NÚMERO TRES (3), UN CONDÓN AL PARECER USADO, E.M.P, NÚMERO CUATRO (4), UNA SUSTANCIA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA HEROÍNA, E.M.P. NÚMERO CINCO (5).

6. Diligencias adelantadas:

Inspección técnica a cadáver consecutivos 01234 y 01234-1; ficha técnica fotográfica, bosquejos topográficos; Cadenas de custodia, primer respondiente; Entrevistas los cuales se anexan.

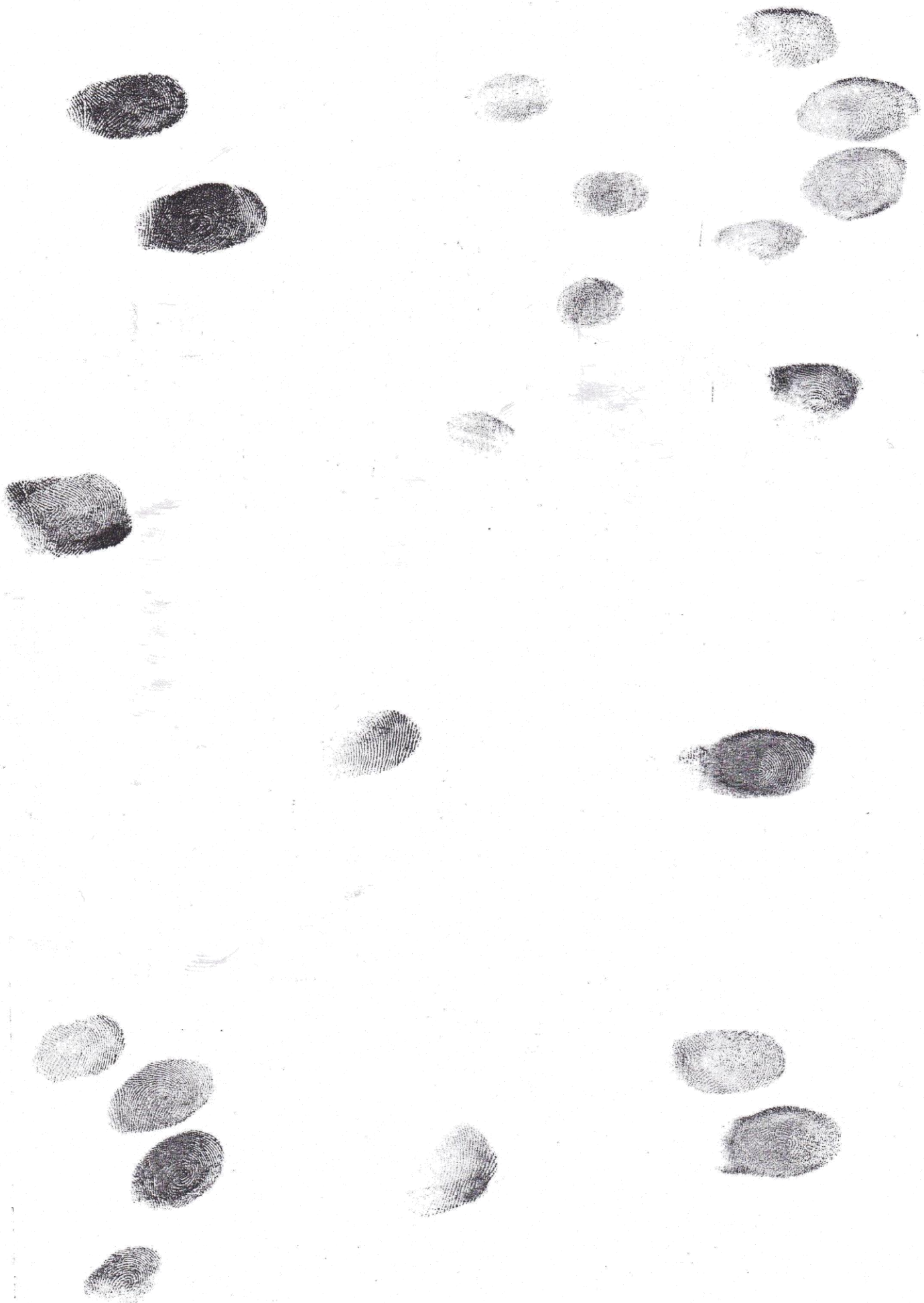
7. Servidor de Policía Judicial:

POLICIALES ENCARGADOS DE LA INSPECCION TECNICA A CADAVER
FE.GE.PA

FIRMA

FELIPE PEÑA

GERMÁN DÍAZ



Bogotá D.C., Noviembre 2 de 2013

Oficio número 001111

Señores

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La ciudad.

Noticia criminal: 110016000025201300987

Asunto: Requerimiento de pruebas técnicas.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 405, 406 y 415 de la Ley 906 de 2004, solicito a su despacho se practiquen las pruebas técnicas que se relacionarán en la presente solicitud y que los resultados que arrojen sean enviados a esta unidad investigativa de Policía Judicial.

Para su información, los hechos que han dado lugar a las presentes diligencias son: El presente día, 2 de noviembre de 2013, dos subintendentes de la PONAL hicieron entrega del lugar de los hechos a las 01:25 horas. Recibido el lugar de los hechos, se observa un automóvil colisionado contra un poste en su parte trasera, apreciándose allí abolladuras y rompimiento del vidrio panorámico. Al interior del mencionado vehículo se encontraron dos cuerpos humanos sin vida que corresponden, el primero al de una mujer y el segundo al de un hombre, junto con sus pertenencias personales y otros elementos.

Por lo tanto, las evidencias y elementos que se envían son:

- Cadáver de género femenino, el cual se identifica con el acta no 20006000027280901234.
- Cadáver de género masculino, el cual se identifica con el acta no 20006000027280901234-1.
- Preservativo en material de látex, semitransparente.
- Caja de aguardiente marca néctar casi llena, en material de cartón.
- Sustancia pulverulenta de color marrón similar a la heroína.
- Cartera o bolso de mano de uso femenino, en cuero de color azul, marca “Vanity”.
- Esmalte de uñas color rojo.
- Labial rojo.
- Espejo de mano con empaque en pasta de color café.
- Llaverito con anillo metálico asido por un eslabón a un recuadro en plástico azul, con el logotipo de “Champo lampiño”.
- Fotografía con leyenda manuscrita partida en dos.

Para que con base en éstas, se practiquen las siguientes diligencias:

- Establecer la causa de muerte de cada occiso.

- Establecer en lo posible la fecha y hora del deceso de cada occiso.
- Realizar necrodactilia, a fin de establecer la identidad de los occisos.
- Analizar el contenido de la caja de aguardiente a fin de:
 - Establecer si su contenido es realmente licor.
 - Establecer si su contenido pudiese estar adulterado.
 - En caso de estar adulterado:
 - Establecer si el adulteramiento fue suficiente para el deceso de los occisos.
 - Establecer si el adulteramiento pudo ser resultado de causas naturales o por el contrario fue resultado de la maniobra de un humano.
- Realizar prueba confirmatoria a la sustancia pulverulenta color marrón, que en el PIPH resultó negativa para heroína.
- Analizar el preservativo a fin de establecer si hay fluidos biológicos de ambos occisos.

6.1 Si el resultado es positivo, realizar cotejo de ADN para establecer uniprocedencia.

7. Realizar búsqueda dactiloscópica en cada uno de los siguientes elementos:

- Caja de aguardiente néctar.
- Cartera o bolso de mano.
- Esmalte de uñas color rojo.
- Labial rojo.
- Fotografía.

7.1 Establecer si las huellas encontradas en cada uno de los anteriores elementos corresponden a las de los occisos y también si fueron encontradas huellas incompatibles con las de éstos.

Atentamente,

Gustavo Juan Angarita Angarita.

Jefe Unidad Investigativa Policía Judicial.

UBICACION EN LA BODEGA

1.

2. DATOS GENERALES

ENTIDAD: DIJIN

UNIDAD: HOMICIDIOS

HISTORIA CLINICA No.

3. DILIGENCIA

Clase: Inspección técnica a cadáver Fecha de Recolección: 0 2 1 1 1 3 Hora: 02:00

Lugar de la Diligencia:

Zona: URBANA Barrio: SAN JOSE DE BAVARIA Calle: CALLE 173 CON CARRETERA 32

4. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

4.1 HALLADO POR:

Felipe Peña Díaz	19.000.999	Investigador	Felipe Peña Díaz
Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Firma

4.2 SITIO EXACTO DEL HALLAZGO

4.2 SITIO EXACTO DEL HALLAZGO
al interior del vehículo automotor mazda dos silla trasera

4.3 FIJACION

Fotográfica	☒	Topográfica	☒	Otra	☐
Videográfica	☒	Descriptiva	☒	Cual ?	

4.4 RECOGIDO POR:

4.4. RECOGIDO POR:				
Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Firma
Germán Díaz	19.000.888	DIJIN	Investigador	Germán Díaz

4.5 EMBALADO POR:

4.5 EMBALADO POR:		DIJIN	INVESTIGADOR	Pablo E. Ternera
Pablo Ernesto Ternera	19.000.777			
Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad	Cargo	Firma

4.6 TIPO DE EMBALAJE

4.6 TIPO DE EMBALAJE									
	Cantidad		Cantidad	UNO	Otro	☐	Cantidad		
Bolsa					Cual ?				
Plástica	☒	Frasco	☐	_____		_____			
De papel	☒	Caja	☐	_____		_____			

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA

Cuerpo sin vida de mujer N.N, su cabello es de color rojo, cortado a la altura de la nuca, de aproximadamente 1.60 mts de estatura, su garganta presenta escoriaciones superficiales, con forma de rasguños, de piel trigüeña, viste una blusa de material de seda color azul claro, falda en satín color negro, zapatos sin tacón tipo sandalias de cuero color azul, no se observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas. con acta No.

REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MAGNÉTICOS

[illegible]

50

ON

100

CANTIDAD

Z

b 3 E

viding no

ada

uncia

a

—

2

...CUMULICA INTERPRETIMA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

...LA COMUNICA INTERDUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

NOTA: 1) NUNCA INTERRUPTA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

25

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROTOCOLO DE NECROPSIA 0101010

PATOLOGÍA FORENSE REGIONAL BOGOTÁ

NOMBRE desconocido EDAD: desconocida

SEXO femenino

FECHA DE INGRESO: 02/11/2013 HORA: 10:00 ACTA DE LEVANTAMIENTO No. **20006000027280901234-1**

PROCEDENCIA DEL CADAVER: **EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA DIJIN** NECROPSIA SOLICITADA POR FISCAL: 241

FECHA MUERTE 01/11/2013 HORA 23 Min 20 FECHA NECROPSIA: 02/11/2013 HORA **11:30** CAUSA MUERTE: **POR ESTABLECER**

PROSECTOR: Dr. **ELIECER BUENAHORA**

AUXILIAR MORGUE: **DALILA MORA**

DISECTOR:

PABLO

ARMERO

PROTOCOLO	DE	NECROPSIA	No	<u>0101010</u>
<u>INFORMACIÓN</u>	<u>ÚTIL</u>	<u>PARA</u>	<u>LA</u>	<u>NECROSCOPIA</u>
<u>RESUMEN</u>	<u>DE</u>	<u>LOS</u>	<u>HECHOS</u>	<u>Y</u>
			<u>DATOS</u>	<u>DE</u>
			<u>LA</u>	<u>ESCENA</u>

Según el acta de inspección se trata de una vía pública, se encuentran dos (2) personas una de sexo femenino y uno de sexo masculino, en posición natural de cubito dorsal, al interior del vehículo Mazda dos, los cuerpos se encuentran en la parte trasera del vehículo, uno de género femenino y uno de género masculino y se practicó inspección técnica al cadáver de género masculino, como E.M.P. número uno (1) el cual se identifica con el acta no 20006000027280901234, el cuerpo de la mujer se encuentra en la silla trasera, en posición cúbito dorsal, su cabeza apunta en dirección occidente, aproximadamente de 1, 60 metros de estatura, con el brazo izquierdo caído sobre la tapicería y el derecho sobre su pecho con la mano abierta, su garganta presenta escoriaciones superficiales, con forma de rasguños, su cabeza está ligeramente lateralizada a su derecha, su cabello es de color rojo algo desordenado, cortado a la altura de la nuca, los ojos cerrados, orejas de regular tamaño con pendientes únicamente en la derecha, boca semiabierta, con rastros de labial rojo, uñas pintadas también de rojo, su piel de color trigueña, está pálida, viste una blusa de material de seda color azul claro, la cual se encuentra desabrochada, dejando ver un brasier color blanco, falda de seda recogida hasta la altura de la cintura, interiores rasgados, dejando ver parte de su región genital, zapatos sin tacón, tipo sandalias de cuero color azul, no se le observan signos de defensa como escoriaciones ni hematomas. Se hacen las fijaciones de detalle y filiación..."

PROTOCOLO DE NECROPSIA No 0101010

Examen Externo

Descripción Cadáver

Mujer adulta, de aspecto cuidado, con un interior de color blanco, ligeramente rasgado, pero sin signos de violencia
Fenómenos Cadavéricos

Frío, rigidez generaliza, con livideces que desaparecen a la digito presión.

Talla, 1,60 mts Peso 55 kilogramos, Raza caucásica, Contextura delgada

Talla: 1.60 mts. Peso aproximado: 55 kilos. Contextura: gruesa. Raza: caucásica.

Piel y Faneras:

Cabello corto, de color rojo, lacio, de distribución androide. Con uñas largas pintadas de rojo.

Cabeza: Cuero Cabelludo

Sin heridas ni hematomas.

Cara

Normal sin heridas ni escoriaciones,

Boca

Dentadura natural, completa, en buen estado.

Ojos

Iris de color café.

Nariz sin alteraciones

PROTOCOLO DE NECROPSIA No 0101010

No se palpan fracturas ni abrasiones a nivel de huesos propios de nariz.

Oídos

Avulsión de oreja izquierda.

Cuello

Sin alteraciones

Tórax

Normal, no presenta abrasiones ni heridas

Axilas

Sin vello axilar, sin alteraciones.

Abdomen

Normal, sin alteraciones

Dorso

PROTOCOLO DE NECROPSIA No 0101010

Genitales Externos

Femeninos, sin alteraciones.

Ano

Sin alteraciones.

Extremidades

Miembro superior izquierdo: Sin alteraciones.

Miembro superior derecho; Sin alteraciones

Miembro inferior izquierdo: Sin alteraciones.

Glúteos

Sin alteraciones.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

Examen Interno

Cabeza

Cráneo

Normal, sin alteraciones

Cerebro Meninges

Peso: 140 gr. Friable, no se observa herniación. Vasos del polígono de Willis sin alteraciones.

Cerebelo y Tallo

Sin alteraciones.

Columna Vertebra

A la disección no hay fracturas.

Sistema Osteo-Muscular

sin alteraciones.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

Cavidad Torácica: Pleuras y Espacios Pleurales

Aparato Respiratorio

Laringe - Tráquea y Bronquios

Con escasa sangre a nivel de la luz de la tráquea.

Pulmones

Con signos traumáticos de paro respiratorio, peso en conjunto 900 gr. Rosado, disminuido de crepitancia. Con moderada antracosis. Con atelectasia de ambos pulmones. Con adherencias a nivel del pulmón izquierdo.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

Aparato Cardiovascular

Pericardio

Sin alteraciones

Corazón

De tamaño, forma y consistencia usual. Presenta laceración en la unión de la arteria pulmonar y el ventrículo derecho de 3cm. Coronarias permeables. No se observan áreas de infarto.

Aorta y Grandes Vasos

Con escasas placas de ateromas.

Venas

Sin alteraciones.

Cavidad Abdominal: Peritoneo, Mesenterio, Retroperitoneo, Diafragma

Sin alteraciones.

Aparato digestivo

Lengua, Faringe y Esófago

Sin alteraciones.

Estomago

Con contenido alimentario sólido, se alcanza a diferenciar (trozos de pollo). Mucosa con pliegues de aspecto atrófico.

Intestino y Apéndice

Intestino: sin alteraciones. Apéndice: ausente.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

Hígado

Peso 1900 gr. De tamaño y forma usual. Presenta cambios grasos. Vesícula y vías biliares de aspecto usual con escasos cálculos.

Aparato Genito-Urinario

Riñones

Riñones peso en conjunto: 350 gr. De tamaño, forma y consistencia usual, con adecuada diferenciación corticomedular.

Vejiga: laceración en la pared anterior y uréteres sin alteraciones. Vejiga: con ausencia de orina sin alteraciones.

Sistema Lin-Hematopoyetico: Timo, Ganglios y Bazo

Bazo: 150 gr. Sin alteraciones.

Sistema Endocrino: Tiroides, Hipófisis y Suprarrenales

Suprarrenales con cambios de lisis.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

ESTUDIOS SOLICITADOS:

Se deja riñón para estudio de benzodiacepinas, fenotiacinas, cocaína y marihuana.

Se deja sangre de vaso periférico para hemoclasificación y alcoholemia.

Fotografía

Conclusiones, comentarios y sugerencias

Se trata de una mujer adulta que falleció en la vía pública, se halló al interior de un vehículo. No hay información precisa,

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101010**

Debido a los hallazgos de la autopsia de sus es posible establecer la presencia de un toxico de difícil percepción, por su tipo de componente; es decir que generalmente pasa inadvertido, pero en razón a que se hallaron algunos pigmentos rojos, se logro detectar el compuesto, junto con estas partículas

Causa de muerte: **PARO RESPIRATORIO.**

ELIECER BUENAHORA

Médico forense

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROTOCOLO DE NECROPSIA 0101011

PATOLOGÍA FORENSE REGIONAL BOGOTÁ

NOMBRE: desconocido EDAD: desconocida

SEXO **Masculino**

FECHA DE INGRESO: 02/11/2013 HORA: 10:00 ACTA DE LEVANTAMIENTO No. **20006000027280901234-1**

PROCEDENCIA DEL CADAVER: **EQUIPO DE CRIMINALÍSTICA DIJIN** NECROPSIA SOLICITADA POR FISCAL: 241

FECHA MUERTE 01/11/2013 HORA 23 Min 20 FECHA NECROPSIA: 02/11/2013

HORA **11:30** CAUSA MUERTE: POR ESTABLECER PROSECTOR: Dr. **ELIECER BUENAHORA**

AUXILIAR MORGUE: DALILA MORA DISECTOR: PABLO ARMERO

PROTOCOLO DE NECROPSIA No 0101011

INFORMACIÓN ÚTIL PARA INICIAR LA NECROSCOPIA

RESUMEN DE LOS HECHOS Y DATOS DE LA ESCENA

Según el acta de inspección se trata de una vía pública, se encuentran dos (2) personas una de sexo femenino y uno de sexo masculino, en posición natural de cubito dorsal, al interior del vehículo Mazda dos, los cuerpos se encuentran en la parte trasera del vehículo, uno de género femenino y uno de género masculino y se practicó inspección técnica al cadáver de género masculino, como E.M.P. número dos (2) el cual se identifica con el acta no 20006000027280901234-1, el cuerpo se encuentra en el piso del vehículo, entre las sillas delanteras y la silla trasera, su cabeza apunta hacia el occidente en posición decúbito prono, con la cabeza lateralizada hacia la izquierda, miembro superior derecho flexionado, miembro superior izquierdo en hipertensión, miembro inferior derecho flexionado en ligera abducción, miembro inferior izquierdo sobre la silla trasera, flexionado, cabello corto, color negro, camisa de color blanco desabotonada, pantalón tipo jean, desabrochado, que permite observar parte de la región glútea. No se le observan signos de defensa como escoriaciones ni hematomas. Se hacen las fijaciones de detalle y filiación..."

PROTOCOLO DE NECROPSIA No 0101011

Examen Externo

Descripción Cadáver

Mujer adulta, de aspecto cuidado, con un interior de color blanco, ligeramente rasgado, pero sin signos de violencia

Fenómenos Cadavéricos

Frío, rigidez generaliza, con livideces que desaparecen a la digito presión.

Talla, 1,70 mts Peso 80 kilogramos, Raza caucásica, Contextura delgada

Talla: 1.70 mts. Peso aproximado: 80 kilos. Contextura: gruesa. Raza: caucásica.

Piel y Faneras:

Cabello corto, de color negro, lacio, de distribución androide. Con uñas cortas.

Cabeza: Cuero Cabelludo

Sin heridas ni hematomas.

Cara

Normal sin heridas ni escoriaciones,

Boca

Dentadura natural, completa, en buen estado.

Ojos

Iris de color café.

Nariz sin alteraciones

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

No se palpan fracturas ni abrasiones a nivel de huesos propios de nariz.

Oídos

Avulsión de oreja izquierda.

Cuello

Sin alteraciones

Tórax

Normal, no presenta abrasiones ni heridas

Axilas

Sin vello axilar, sin alteraciones.

Abdomen

Normal, sin alteraciones

Dorso

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Genitales Externos

Masculinos, sin alteraciones.

Ano

Sin alteraciones.

Extremidades

Miembro superior izquierdo: Sin alteraciones.

Miembro superior derecho; Sin alteraciones

Miembro inferior izquierdo: Sin alteraciones.

Glúteos

Sin alteraciones.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Examen Interno

Cabeza

Cráneo

Normal, sin alteraciones

Cerebro Meninges

Peso: 140 gr. Friable, no se observa herniación. Vasos del polígono de Willis sin alteraciones.

Cerebelo y Tallo

Sin alteraciones.

Columna Vertebra

A la disección no hay fracturas.

Sistema Osteo-Muscular

sin alteraciones.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Cavidad Torácica: Pleuras y Espacios Pleurales

Aparato Respiratorio

Laringe - Tráquea y Bronquios

Con escasa sangre a nivel de la luz de la tráquea.

Pulmones

Con signos traumáticos de paro respiratorio, peso en conjunto 970 gr. Rosados, disminuidos de crepitancia. Con moderada antracosis. Con atelectasia de ambos pulmones. Con adherencias a nivel del pulmón izquierdo.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Aparato Cardiovascular

Pericardio

Sin alteraciones

Corazón

De tamaño, forma y consistencia usual. Presenta laceración en la unión de la arteria pulmonar y el ventrículo derecho de 3cm. Coronarias permeables. No se observan áreas de infarto.

Aorta y Grandes Vasos

Con escasas placas de ateromas.

Venas

Sin alteraciones.

Cavidad Abdominal: Peritoneo, Mesenterio, Retroperitoneo, Diafragma

Sin alteraciones.

Aparato digestivo

Lengua, Faringe y Esófago

Sin alteraciones.

Estomago

Con contenido alimentario sólido, se alcanza a diferenciar (trozos de pollo). Mucosa con pliegues de aspecto atrófico.

Intestino y Apéndice

Intestino: sin alteraciones. Apéndice: ausente.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Hígado

Peso 1950 gr. De tamaño y forma usual. Presenta cambios grasos. Vesícula y vías biliares de aspecto usual con escasos cálculos.

Aparato Genito-Urinario

Riñones.

Riñones peso en conjunto: 350 gr. De tamaño, forma y consistencia usual, con adecuada diferenciación corticomedular.

Vejiga: laceración en la pared anterior y uréteres sin alteraciones. Vejiga: con ausencia de orina testículos y próstata sin alteraciones.

Sistema Lin-Hematopoyetico: Timo, Ganglios y Bazo

Bazo: 150 gr. Sin alteraciones.

Sistema Endocrino: Tiroides, Hipófisis y Suprarrenales

Suprarrenales con cambios de lisis.

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

ESTUDIOS SOLICITADOS:

Se deja riñón para estudio de benzodiacepinas, fenotiacinas, cocaína y marihuana.

Se deja sangre de vaso periférico para hemoclasificación y alcoholemia.

Fotografía

Conclusiones, comentarios y sugerencias

Se trata de una mujer adulta que falleció en la vía pública, se halló al interior de un vehículo. No hay información precisa,

PROTOCOLO DE NECROPSIA No **0101011**

Debido a los hallazgos de la autopsia de sus es posible establecer la presencia de un toxico de difícil percepción, por su tipo de componente; es decir que generalmente pasa inadvertido, pero en razón a que se hallaron algunos pigmentos rojos, se logró detectar el compuesto, junto con estas partículas

Causa de muerte: **PARO RESPIRATORIO.**

Firma médico forense

ELIECER BUENAHORA

ALBUM FOTOGRAFICO, PROCESO 110016000025201300987



IMAGEN 1 SÁBANA DE EVIDENCIAS

IMAGEN 2 SÁBANA DE EVIDENCIAS Y PERTENENCIAS



IMAGEN 3 LA FLECHA SEÑALA EL LÁPIZ LABIAL QUE CONTENÍA EL TÓXICO
ESTA FUE EL ARMA HOMICIDA. CONTENÍA EL VENENO

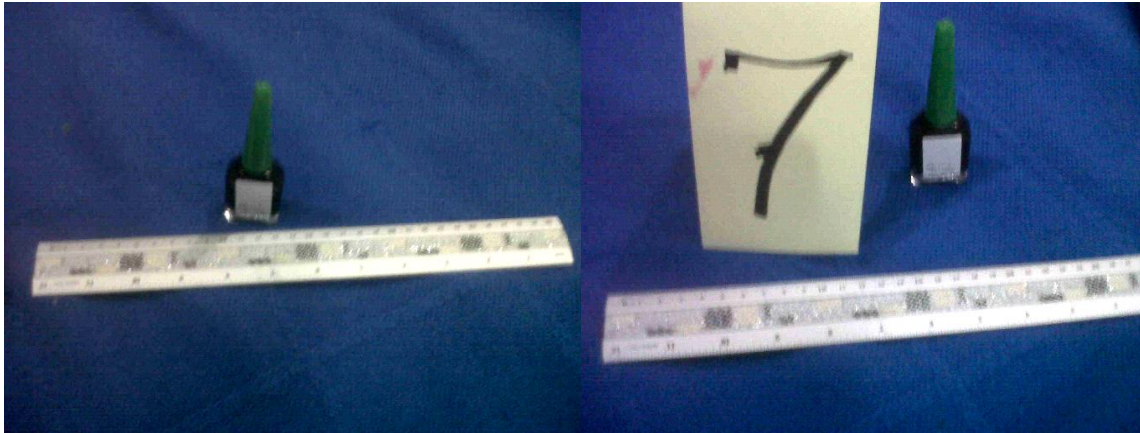


IMAGEN 4, OBJETO DE ANÁLISIS

IMAGEN 5 CEPILLO HALLADO EN EL LUGAR DE
LOS HECHOS



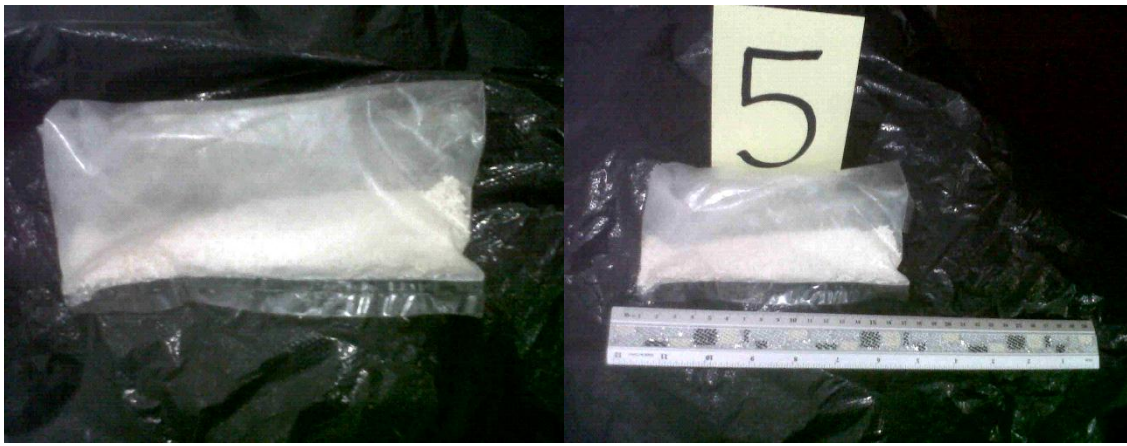
IMAGENES 6 Y 7 ELEMENTO UTILIZADO POR LA OCCISA MOMENTOS ANTES DE SU MUERTE. NO CONTENÍA TÓXICO



IMAGENES 8 Y 9 ESMALTE ROJO, HALLADO ENTRE LAS PERTENENCIAS DE LA OCCISA, ANALIZADO CON RESULTADO NEGATIVO.



IMAGENES 10 Y 11 CARTERA DE MANO DE LA OCCISA ANALIZADA CON RESULTADO NEGATIVO



IMAGENES 12 Y 13 SUSTANCIA PULVERULENTA SIMILAR A LA HEROÍNA, ENVIADO AL INML Y CF PARA SU ANÁLISIS



IMAGENES 14 Y 15, CAJA DE AGUARDIENTE, HALLADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENVIADA AL INML Y CF PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS



IMAGENES 16 Y 17 PRESERVATIVO DE USO MASCULINO, AL PARECER USADO, SE ANALIZA PARA ESTABLECER SI HAY PRESENCIA DE SEMEN Y RESIDUOS DE FLUIDOS CORPORALES FEMENINOS



IMAGENES 18 Y 19, VEHICULO MAZDA DOS DE PLACAS QFW 906 SE OBSERVA LA ABOYADURA EN SU PARTE TRASERA Y LA INCLINACIÓN DEL TERRENO



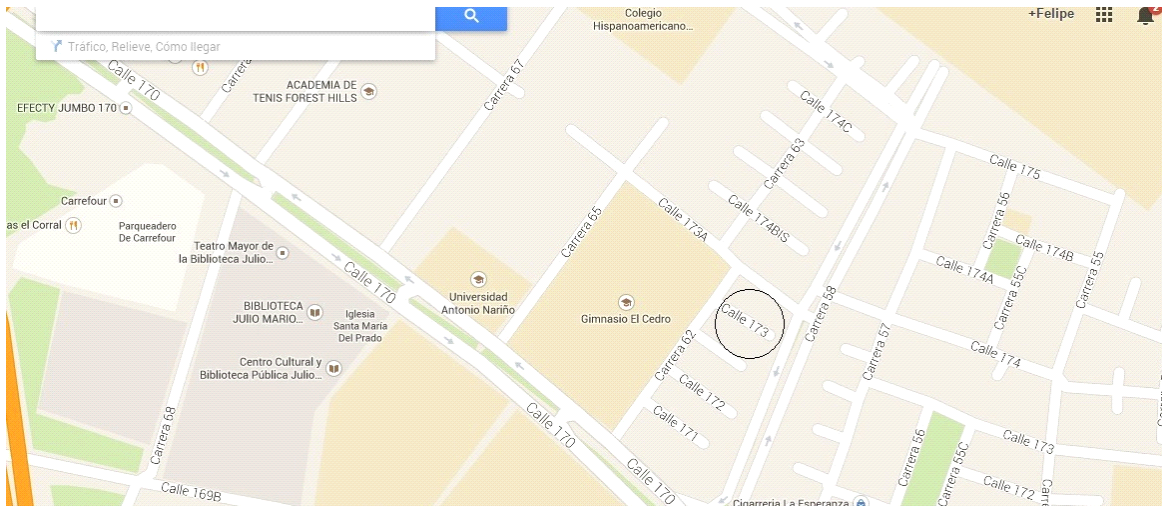
IMAGENES 20 Y 21 SÁBANA DE EVIDENCIAS



IMAGENES 22 Y 23, CORRESPONDE A LA OCCISA, SE OBSERVA EN LA SILLA TRASERA, CON LA MANO EN LA GARGANTA



IMÁGENES 24 Y 25, CORRESPONDEN AL OCCISO, ENTRE LA SILLA TRASERA Y LA DELANTERA



**IMAGEN 20 MAPA SATELITAL, EN QUE SE OBSERVA LA CALLE DONDE SE HALLÓ EL AUTOMOTOR CON LOS CUERPOS DE
LOS OCCISOS**



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

1. CODIGO

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	2	0	1	3	0	0	9	8	7
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD				AÑO				CONSECUTIVO									

2. No. de Muestra
1 de 1

3. DILIGENCIA

TIPO:	ACTA DE INSPECCION No. 110016000025201300987
FECHA:	HORA:
0 2 1 1 1 3	03:00

4. SITIO DEL HALLAZGO

calle 173 carrera 62, al interior del vehículo mazda dos (2) de placas QFW 906

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

cadáver de género femenino correspondiente al E.M.P. número uno (1) el cual se identifica con el acta no 20006000027280901234. estatura es de aproximadamente 1,60 metros, su garganta presenta escoriaciones superficiales, con forma de rasguños, su cabello es de color rojo orejas de regular tamaño, con rastros de labial rojo, uñas pintadas también de rojo, su piel de color trigueña, pálida, viste una blusa de material de seda color azul claro, la cual se encuentra desabrochada, dejando ver su sostén de color blanco, falda en satén color negro, plegada hasta la altura de la cintura, interiores rasgados de color blanco, dejando ver parte de su región genital, zapatos sin tacón, tipo sandalias de cuero color azul, no se observaron signos de defensa como escoriaciones ni hematomas.

6. CANTIDAD DE ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

UNO (1)

7. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELLA CIUDADANA	CARGO	FIRMA
GERARDO VILLA	19.123.321	INVESTIGADOS	GERARDO VILLA

ANEXO No 6



FORMATO ACTA INSPECCION TÉCNICA AL CADÁVER

1. Código único de la investigación:

2	0	0	0	6	0	0	0	0	2	7	2	8	0	9	0	1	2	3	4
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo			

TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	
Querella	
Petición Especial	
Reproducción de registros (Compulsa de copias)	
Fuentes no formales	X

No.	
No.	
No.	
No.	
Cuál	Actos urgentes por información N.N masculino vía telefónica.

Grupo/turno DIJIN ALFA 13 TURNO TRES (3)

En Bogotá siendo las 23:40 horas del día primero (01) del mes de Noviembre, de dos mil trece (13) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial DE LA DIJIN, PATRULLA "ALFA" TRES (3)

bajo la coordinación de PABLO TERNERA Cargo INVESTIGADOR identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en CALLE 173 CON CARRERA 62 DE ESTA CIUDAD. con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: URBANA Barrio SAN JOSÉ DE BAVARIA
 Dirección CALLE 173 CON CARRERA 62 Otros _____
 Fecha de los hechos PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2013
 Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública x Sitio de trabajo _____ Vehículo x Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuál? _____
 Lugar de la inspección: Vía Pública x, Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo abierto _____, Otro _____

2. Nombre del occiso CUERPO NO IDENTIFICADO

Sexo: F ☒ M ☐ Edad

Identificación.

Ocupación.

Profesión

Estado Civil

Nombre de los padres

Lugar y fecha de nacimiento

Residencia

3. Hubo otros muertos: SI ☒ NO ☐ Cuántos? UNO (1)

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver.

4. Hubo heridos en el mismo hecho: SI ☐ NO ☐ Cuántos?

Nombres y apellidos e identificación:

Lugar donde se encuentran:

5. Indiciados: SI ☐ NO ☒ Cuántos? Detenidos: SI ☐ NO ☐ N°.

Nombre

Edad Sexo: M ☐ F ☐ Desconocido

Lugar y fecha de nacimiento

Profesión

Ocupación

Nombres de los Padres

Estado Civil

Documento de identificación

de

Residencia

Teléfono

Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☐ Sin Información ☐

Nombre

Edad Sexo: M ☐ F ☐ Desconocido

Lugar y fecha de nacimiento

Profesión

Ocupación

Nombres de los Padres

Estado Civil

Doc. de Identificación

de

Residencia

Teléfono

Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☐ Sin Información ☐

Se recibe protegida el lugar de los hechos SI ☐ NO ☐ Hora: Formato: Si ☐

No ☐ Responsable Folios

Se entrega informe ejecutivo Si ☒ No ☐

I. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA. Incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados

En razón a los actos urgentes, adelantados por los suscritos, se halló un automotor mazada dos a la altura de la calle 173 con carrera 62. Se trata de una zona urbana, de calle cerrada, lugar colindante con lote desocupado cercado junto a un conjunto residencial, tiempo normal al momento de la inspección. En cuanto a la calle 173, su geometría es recta, con una inclinación de 30 grados de norte a sur; Sin aceras, el material de construcción es asfalto, sus condición es húmeda, producto de la lluvia pero en este momento ya no llueve, la temperatura ambiente es de doce (12) grados centígrados, iluminación artificial buena, al interior del automotor, se hallaron los cuerpos sin vida de una mujer y de un hombre sin identificar, identificados como evidencia física números uno (1) y dos (2) respectivamente; a los cuales se les practico inspección técnica. también se encontraron las siguientes evidencias físicas: como evidencia física número tres (3), una caja de aguardiente marca "Nectar", apenas empezada, en material tetrapack, como evidencia física número cuatro (4), un preservativo de uso masculino, al parecer usado con una sustancia líquida en su interior, como evidencia física numero cinco (5), una bolsa plástica, con un contenido de tipo pulverulento, color marrón, con un pesaje de 17 gramos; como E.M.P número seis (6), corresponde a una cartera o bolso de mano de uso femenino, hallada sobre el piso del vehículo en la parte del copiloto, en cuero de color azul, marca "Vanity", abierta, en cuyo interior se encontraron elementos cosméticos, un esmalte de color rojo, un colorete de color rojo, un espejo de mano con empaque en pasta de color café, un llavero con anillo metálico asido por un eslabón a un recuadro en plástico azul, con el logotipo de "Champo lampiño", con una llave de color plata, marca "anafe" y un teléfono celular de última generación marca "Samsung", los cuales fueron fijados en su orden, marcados, recogidos, embalados y rotulados e identificados como evidencia física siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) respectivamente.

_(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

III. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

1. Posición: Natural X Artificial _____ Orientación: Cabeza OCCIDENTE Pies ORIENTE
Cuerpo de Cúbito: Dorsal X Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____ Suspendido: Totalmente _____
Parcialmente _____ Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: (superficie de soporte,
elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión,
etc _____

	Parte	Posición		Parte	Posición
Miembro superior derecho	Hombro	NORMAL	Miembro superior izquierdo	Hombro	NORMAL
	Codo	NORMAL		Codo	NORMAL
	Muñeca	SOBRE PECHO ZONA ESTERNAL		Muñeca	PRONO
	Dedos	ABIERTOS		Dedos	ABIERTOS
Miembro inferior derecho	Rodilla	NORMAL	Miembro inferior izquierdo	Rodilla	NORMAL
	Tobillo	NORMAL		Tobillo	NORMAL

Cabeza	LIGERAMENTE LATERALIZADA A LA DERECHA
Cadera	NORMAL

1. **Prendas:** Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido x

1. **Prendas:** Desnudo _____ Semidesnudo _____ vestido x
 Descripción: Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

su cabello es de color rojo algo desordenado, cortado a la altura de la nuca, los ojos cerrados, orejas de regular tamaño con pendientes únicamente en la derecha, boca semi - abierta, con rastros de labial rojo, uñas pintadas también de rojo, su piel de color trigueña, pálida, viste una blusa de material de seda color azul claro, la cual se encuentra desabrochada, dejando ver su sostén de color blanco, falda en satén color negro, plegada hasta la altura de la cintura, interiores rasgados de color blanco, dejando ver parte de su región genital, zapatos sin tacón, tipo sandalias de cuero color azul

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las respectivas constancias .

Nombre de quien entrega las prendas en el hospital _____
Cargo: _____ C.C. _____ firma: _____

En caso de ser hospitalario solicitar formato de inventario de pertenencias ,EMP Y EF con los registros de cadena de custodia.

2. PERTENENCIAS

2.1.Descripción de joyas:

2.2.Descripción documentos:

2.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

Otros BOLSO DE MUJER, COLOR AZUL, UN CEPILLO COLOR MARRÓN, UN LÁPIZ LABIAL COLOR ROJO, UN ESMALTE COLOR ROJO, UN LLAVERO CON DOS LLAVES.

Nombres y Apellidos del servidor de Policía Judicial que las recibe PABLO ERNESTO TERNERA

Firma PATERNERA Cargo INVESTIGADOR C.C. No 19.999.000

IV. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos postmorten:

3.1 Tempranos: FLACIDES EN TODO EL CUERPO

3.2 Tardios: NO

Posible fecha y hora de muerte: 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, 22.00 HORAS
cómo la determina CUERPO TIBIO AUN Hipótesis de manera de muerte hipotética de la muerte

Hipótesis de causa de la muerte POSIBLE INTOXICACIÓN POR CONSUMO DE MEZCLA ENTRE ALCOHOL Y ALCALOIDES

Temperatura inicial corporal °C 32 Temperatura ambiente °C 12 Hora de la toma
01:25 Procedimiento utilizado para determinarla: TERMOMETRO

Temperatura final corporal °C 12 Temperatura ambiente °C 12 Hora de la toma
02:50 Procedimiento utilizado para determinarla: TERMOMETRO

V. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca Negra Trigueña x Albina Estatura: Baja Media x Alta
Contextura: Obesa Robusta Atlético x Mediana Delgada Aspecto:
Cuidado x Descuidado
Observaciones:

Señales particulares:

4. SIGNOS DE VIOLENCIA.

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

PRESENTA LGUNAS MARCAS AL PARECER RASGUÑO SUPERFICIALES A LA ALTURA DE LA GARGANTA

VI. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración losfoscópica dentro de la diligencia Si x No

Anexa formato de exploración dactiloscópica: Si x No

Se practicaron reseñas de descarte? Si No x

Si se realizaron reseñas de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Se recuperó documento de identidad del occiso dentro de la diligencia Si _____ No x
Cuales y Numero _____ Como se obtuvo _____

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal Si _____ No _____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional _____ Digital x Se
realiza filmación en la escena Si _____ No x

Elaboró la ficha técnica correspondiente: Si x No _____

Nombre y Apellidos del servidor JORGE MARTÍN CÁRDENAS

C.C. 19.124.567

Firma

JORGE MCARDENAS

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano

Si x No _____

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Si x No _____

Nombre y Apellidos del servidor MARIO IGUARÁN ALONSO

C.C. 19.987.654

Firma

MARIO IGALONSO

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No. _____

Nombre apellidos del servidor que toma la muestra _____
CC.Nº _____ firma _____

Elabore los registros de Cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número oficio petitorio _____

Participaron otros peritos Si _____ No _____ Especialidad _____

Nombre _____ apellidos _____ completos _____ C.C.
No _____ Entidad _____

5. Se envían elementos materiales probatorios y Evidencia Físico a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si ☒ No _____ Cuantas CINCO (5)
Laboratorios Policía Judicial Cuál? _____ Si _____ No ☒ Cuantas _____
Otros laboratorios _____ Si _____ No ☒ Cuantas _____

Elaborar y anexar los correspondientes registros de Cadena de Custodia Si ☒ No _____

6. Observaciones _____

(Nota: 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos o de remisión. 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

Se anexan: Ficha Técnica Fotográfica, Álbum Fotográfico, Dibujo Topográfico, Inventario de Elementos Materiales Probatorios. Informe primer respondiente.
Para constancia firman los servidores intervinientes

HERNAN LOPEZ
HERNAN LOPEZ

Jefe de Grupo
C. C. No

Ministerio Público
C. C. No

C. C. No

C. C. No

C. C. No

C. C. No

Nº CASO

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento

Caucho Arriba

Municipio

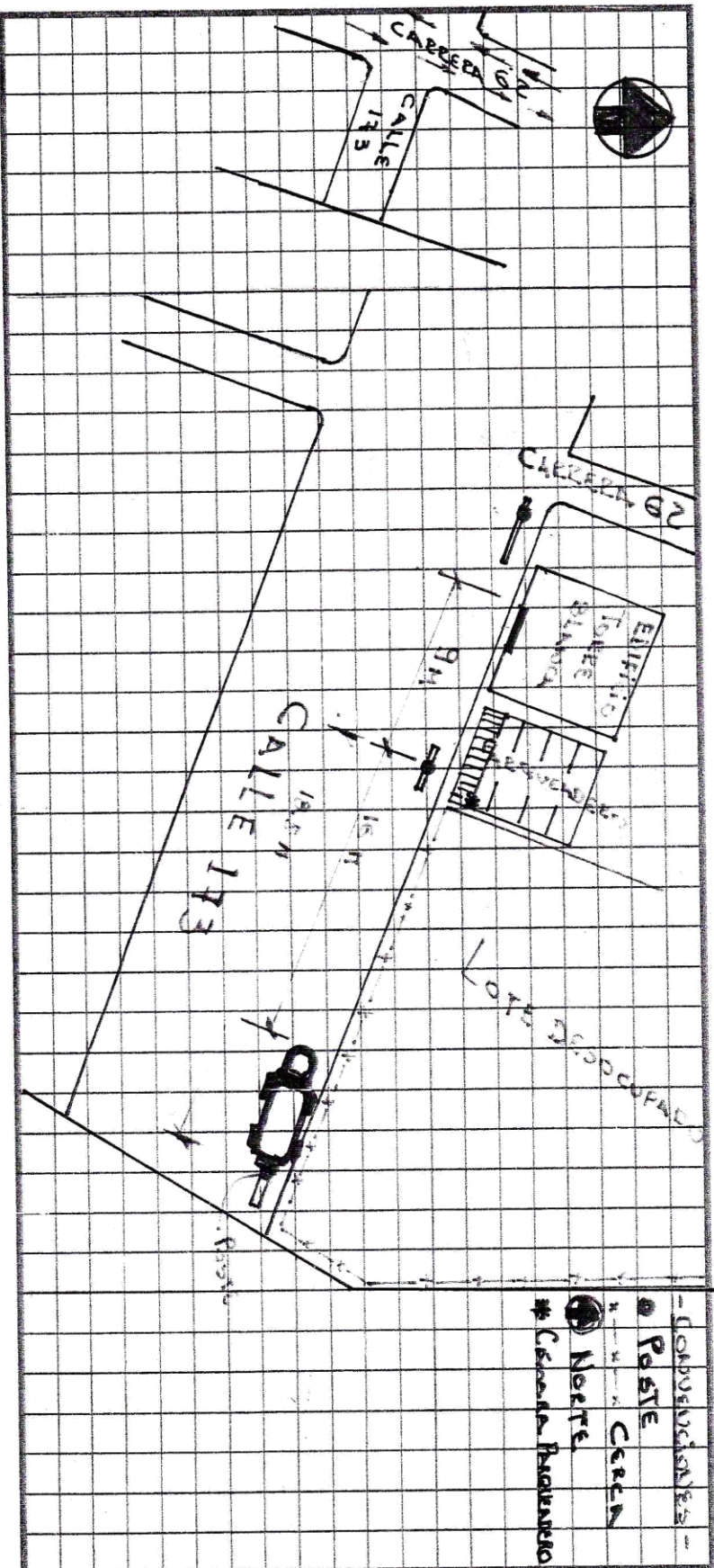
Bocota

Fecha

01-11-2013

Hora:

01:48



Policía Judicial:

Unidad: Centralística

Seccional: Bocota

Grupo o Área: Centralística - Actos Decentes

Diligencia: Bosquejo Topográfico

Solicitante:

Indiciado:

Victima: Nubia Hernández y Maelo niño S.

Delito: Homicidio

Fecha de diligencia: 01-11-2013

Lugar de diligencia:

Fecha terminación actuación: 01-11-2013

Fecha hechos: 01-11-2013

Elaboro:

CC:

Firma:

[illegible]

Hand-drawn site plan on grid paper. The plan shows a large building with internal divisions, a smaller building, and a parking area. Streets are labeled 'Calle 173' and 'Calle 162'. Distances are marked as 9m, 16m, 5cm, and 10cm. A compass rose indicates North (N) and South (S). The plan also includes a legend with symbols for 'Bolsa', 'Paisanitas', 'Calle 162', 'Sistema', 'Fondo', 'Cota', and 'Ociso'.

Policia Judicial: Unidad: <i>Criminalística</i> Seccional: <i>Bogotá</i> Grupo o Area: <i>Criminalística-Area de Reservas</i> Diligencia: <i>Búsqueda Torceráfico</i>	Solicitante: Indiciado: Vicinia: <i>Manuela Huertas Nieto y Jairo Buitrago</i> Delito: <i>Homicidio</i> Fecha de diligencia: <i>01-11-2013</i> Lugar de diligencia:	Fecha terminación actuación: <i>01-11-2013</i> Fecha hechos: <i>01-11-2013</i> Elaboro: CC: Firma:
--	---	---

Noticia criminal	1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	2	0	1	3	0	0	9	8	7			
										MUNICIPIO					DEPARTAMENTO									
										BOGOTÁ					CUNDINAMARCA									
—																								
—																								
ENTREVISTA																								

*Fecha D M A Hora Lugar: CALLE 85 # 17-20

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre **RITA** Segundo Nombre **GONZALEZ**

Primer Apellido **GONZALEZ** Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 51.000.555 De BOGOTÁ

Edad: 42 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 2 0 M 0 7 A 1 9 7 2

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Profesión ESTILISTA Oficio ESTILISTA

Dirección residencia: CALLE 5 # 10 - 18 Teléfono CEL: 310-4021111

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Relación con MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO

EMPLEADA

LA PRESENTE ENTREVISTA ES SUMINISTRADA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, SIN APREMIOS DE NINGUNA INDOLE Y EN TODO CASO CON OBSEVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 33 DE NUESTRA CONSTITUCION Y NORMAS CONCORDANTES DE LA LEY 906 (C.P.P.) QUE GUARDA RELACION CON LOS LIMITES AL DEBER DE DECLARAR. LOS CUALES SE LE DAN A CONOCER.

RELATO

PREGUNTADO: INDIQUE SI CONOCE A LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO, EN CASO AFIRMATIVO, INFORME DESDE CUANDO Y PORQUE MOTIVO.

CONTESTO: SI LA CONOZCO DESDE HACE COMO UNOS OCHO (8) AÑOS, POR QUE TRABAJABA EN SU SALÓN DE BELLEZA, ELLA ME CONTRATÓ DIRECTAMENTE.

PREGUNTADO: INFORME LO QUE LE CONSTE, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN QUE PERDIÓ LA VIDA LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA, JUNTO CON SU COMPAÑERO SENTIMENTAL MARIO NIÑO.

CONTESTO: BUENO, ESE

LLEGUÉ COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ELLA LLEGÓ A ESO DE LAS NUEVE Y TRABAJÓ COMO HASTA LAS CINCO DE LA TARDE; EL NOVIO SEÑOR MARIO NIÑO FUE A RECOJERLA, SE QUE ELLOS DISCUTÍAN MUCHO PORQUE ÉL MANTENÍA MUCHO TIEMPO CON SUS AMIGOS DEL GIMNACIO Y A VECES LA DEJABA PLANTADA POR ESTAR CON ELLOS, ESO ERA LO QUE ELLA DECÍA; ESE DÍA LA PATRONA ESTUVO BASTANTE CONTENTA, AUNQUE SU NOVIO ERA BASTANTE COQUETO Y ESE DÍA PRECISAMENTE LO ESCUCHÉ HABLAR POR TELÉFONO CON “ALGUIEN” A QUIEN DABA UNA ESPECIE DE EXPLICACIONES, DICIÉNDOLE FINALMENTE QUE LO DEJARA EN PAZ, QUE TAL COMO YA SE LO HABÍA MANIFESTADO EN LA MAÑANA, IBA A DEDICARSE ÚNICAMENTE A MÓNICA Y QUE “SUS AMENAZAS NO LE INTIMIDABAN”. AGREGÓ QUE ESA LLAMADA HABÍA SIDO COMO A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

PREGUNTADO: SABE USTED SI ADEMÁS DE LO QUE ACABA DE SEÑALAR, LA RELACIÓN DE LOS OCCISOS ERA ESTABLE. **CONTESTÓ:** SI SEÑOR ERA UNA RELACIÓN ESTABLE. **PREGUNTADO:** SABE SI ALGUNO O LOS DOS TENÍAN OTRA RELACIÓN AOROSA **CONTESTÓ:** NO SEÑOR, NO ME CONSTA AUNQUE SI LO LLAMABAN DEMASIADO POR EL CELULAR **PREGUNTADO:** DESEA AGREGAR ALGO MÁS, COOREGIR O CAMBIAR A LA PRESENTE ENTREVISTA. **CONTESTÓ:** PUES LO ÚNICO ES QUE AL PARECER EL SEÑOR MARIO TENÍA ALGUNA ENFERMEDAD PORQUE HABLABA MUY SEGUIDO CON UN MÉDICO AMIGO SUYO NADA MÁS. EN ESTE MOMENTO SE DA PR TERMINADA LA PRESENTE ENTREVISTA Y SE FIRMA EN CONSTACIA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

Firmas:

Firma entrevistado
RITA GONZALEZ GONZALEZ

Nombre:

Firma quien entrevistó
PABLO TERNERA

Nombre:

Noticia criminal	1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	2	0	1	3	0	0	9	8	7			
										MUNICIPIO					DEPARTAMENTO									
										BOGOTÁ					CUNDINAMARCA									
—																								
—																								
ENTREVISTA																								

*Fecha D M A Hora Lugar: CALLE 85 # 17-20

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre **MARIANA** Segundo Nombre **LÓPEZ**

Primer Apellido **MORA** Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 41.111.111 De BOGOTÁ

Edad: Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Profesión ESTILISTA Oficio ESTILISTA

Dirección residencia: CALLE 45 # 30 - 18 Teléfono CEL: 310-4020000

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Relación con

MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO

EMPLEADA

LA PRESENTE ENTREVISTA ES SUMINISTRADA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, SIN APREMIOS DE NINGUNA INDOLE Y EN TODO CASO CON OBSEVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 33 DE NUESTRA CONSTITUCION Y NORMAS CONCORDANTES DE LA LEY 906 (C.P.P.) QUE GUARDA RELACION CON LOS LIMITES AL DEBER DE DECLARAR. LOS CUALES SE LE DAN A CONOCER.

RELATO

PREGUNTADO: INDIQUE SI CONOCE A LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA HURTADO MELO, EN CASO AFIRMATIVO, INFORME DESDE CUANDO Y PORQUE MOTIVO. **CONTESTO:** SI LA CONOZCO DESDE HACE COMO UNOS TRES (3) AÑOS, POR QUE YO ERA EMPLREADA DE ELLA, EN EL SALÓN DE BELLEZA DE SU PROPIEDAD. **PREGUNTADO:** INFORME LO QUE LE CONSTE, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN QUE PERDIÓ LA VIDA LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA, JUNTO CON SU COMPAÑERO SENTIMENTAL MARIO NIÑO. **CONTESTO:** ESA MAÑANA LA SEÑORA PATRICIA EESTABA MUY FELIZ PORQUE SEGÚN DIJO, SU NOVIO EL SEÑOR MARIO NIÑO LE HABÍA REGALADO UN ANILLO EL DÍA ANTERIOR, PIDIÉNDOLE QUE SE CASARAN Y QUE HABÍAN ACORDADO CASARCE UN MES DESPUÉS. ESE DÍA LA SEÑORA MÓNICA ESTABA CUMPLIENDO 47 AÑOS Y POR ESO SALIERON ESE DÍA

TEMPRANO, PARA IR A CENAR CON UNOS AMIGOS **PREGUNTADO:** SABE USTED COMO ERA LA RELCIÓN ENTRE ELLOS DOS. **CONTESTÓ:** BUENO, ELLA LO CONSENTÍA MUCHO Y NO SUPE DE SITUACIONES DÍFICILES ENTRE ELLOS, TENIAN CONFLICTOS PERO SIEMPRE LOS SOLUCIONABAN RÁPIDO Y EL TAMBIÉN LA QUERIA BASTANTE. NO SUPE DE NINGÚN PROBLEMA QUE LOS HUBIERA SEPARADO MUCHO TIEMPO, **PREGUNTADO:** EL DÍA DE LOS HECHOS, USTED NOTÓ ALGUNA COSA O SITUACIÓN EXTRAÑA, **CONTESTÓ:** NO SEÑOR, ESE DÍA LOS DOS ESTABAN MUY FELICES. **PREGUNTADO:** EN ESTE MOMENTO SE LE PONE DE PRESENTE UNA FOTOGRAFÍA, CON EL FIN DE QUE MANIFIESTE SI CONOCE A LAS PERSONAS QUE ALLÍ SE ENCUENTRAN, **CONTESTO:** SI SEÑOR, EN ESA FOTGRAFÍA ESTÁ EL SEÑOR MARIO JUNTO CON TRES AMIGOS, CON LOS QUE SIEMPRE MANTIENE Y TODOS ASISTEN AL MISMO GIMNACIO, DE DERECHA A IZQUIERDA LOS IDENTIFICA COMO ARMANDO, QUE ES ABOGADO, DESPUÉS ESTÁ MARIO, EN SEGUIDA SE ENCUENTRA DON JOSÉ LUIS DE LA TORRE QUE ES UN MÉDIFO Y POR ÚLTIMO APARECE FRANKLIN, QUE ES INSTRUCTOR DE BAILE. ELLOS ERAN AMIGOS TAMBIÉN DE LA SEÑORA MÓNICA, INCLUSIVE ESE DÍA LA VISITARON Y LE TRAJERON REGALOS, PERO TODOS POR APARTE. AUNQUE NO SE QUE LE DIO CADA UNO. NO SE NADA MÁS **PREGUNTADO:** DESEA AGREGAR ALGO MÁS, COOREGIR O CAMBIAR A LA PRESENTE ENTREVISTA. **CONTESTÓ:** NO SEÑOR.

Firmas:

Firma entrevistado
MARIANA LÓPEZ MORA

Nombre:

Firma quien entrevistó
PABLO TERNERA

Nombre:

Noticia criminal

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 5 2 0 1 3 0 0 9 8 7

	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
—	BOGOTA	CUNDINAMARCA
—		

ENTREVISTA

*Fecha D 0 2 M 1 1 A 2 0 1 3 Hora 1 7: 0 0 Lugar: CALLE 85 # 17-20

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre **JORGE** Segundo Nombre **DE JESUS**

Primer Apellido **ROCA** Segundo Apellido **PÉREZ**

Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 19.343.434 De PUERTO TRIUNFO

Edad: 41 Años. Género: M ☒ F Fecha de nacimiento: D 2 0 M 0 7 A 1 9 7 2

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento ANTIOQUIA Municipio SAN LUIS

Profesión PELUQUERO Oficio PELUQUERO

Dirección residencia: CALLE 27 # 50 - 34 Teléfono CEL: 310-4021011

País Colombia Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ

Relación con

SEÑORA MARIA ARELIS GARCIA ZULUAGA

VECINO DE LA FINCA.

LA PRESENTE ENTREVISTA ES SUMINISTRADA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, SIN APREMIOS DE NINGUNA INDOLE Y EN TODO CASO CON OBSEVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 33 DE NUESTRA CONSTITUCION Y NORMAS CONCORDANTES DE LA LEY 906 (C.P.P.) QUE GUARDA RELACION CON LOS LIMITES AL DEBER DE DECLARAR. LOS CUALES SE LE DAN A CONOCER.

RELATO

PREGUNTADO: INDIQUE SI CONOCE A LA SEÑORA MARIA ARELIS GARCIA ZULUAGA, EN CASO AFIRMATIVO, INFORME DESDE CUANDO Y PORQUE MOTIVO. **CONTESTO:** SI LA CONOZCO DESDE HACE COMO UNOS QUINCE (15) AÑOS, POR QUE YO ESTUDIÉ CON ELLA, FUIMOS MUY BUENOS AMIGOS Y DESPUÉS CUANDO MONTÓ EL SALÓN, ME LLEVÓ A TRABAJAR CON ELLA. **PREGUNTADO:** INDIQUE SI SABE Y LE CONSTA, SI LA SEÑORA MÓNICA TENÍA DEUDAS O ENEMIGOS **CONTESTO:** NO, ELLA NO TENÍA DEUDAS, TAMPOCO ERA ADINDERADA Y ENEMIGOS NINGUNO, A ELLA TODO MUNDO LA QUERÍA, ERS MUY BONDADOSA Y ADEMÁS QUE SE SUPIERA, NUNCA TUVO PROBLEMAS CON NADIE. **PREGUNTADO:** POR FAVOR MANIFIESTE SI USTED SE VIO CON ELLA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. **CONTESTÓ:** SI ELLA LLEGÓ COMO

A LAS NUEVE DE LA MAÑANA ESE DÍA, ESTUVO CONTENTA Y REIMOS MUCHO, DIJO QUE SU NOVIO MARIO NIÑO LE HABÍA PROPUESTO MATRIMONIO Y COMO A LAS CINCO LLEGÓ EL, O SEA MARIO Y DESPUÉS DE DEPARTIR UN RATO, SE FUERON A UNA CENA QUE TENÍAN PREVISTA. **PREGUNTADO:** POR FAVOR INDIQUE SI SABE QUE PERSONAS LA VISITARON ESE DÍA. **CONTESTÓ:** FUERON MUCHAS PERSONAS, TAL VEZ UNAS 15, ENTRE ELLAS ESTUVIERON LOS AMIGOS DE MARIO, ELLOS LE LLEVARON REGALITOS, SALUDARON Y SE FUERON, NADA SALIDO DE LO NORMAL, **CONTESTO:** EN ESTE MOMENTO SE LE MOSTRÓ LA FOTOGRAFÍA PARTIDA EN DOS, QUE HACE PARTE DE LAS EVIDENCIAS RECAUDADAS, SIN DARLE A CONOCER LA LEYENDA. SOLO PARA EFECTOS DE INDIVIDUALIZAR E IDENTIFICAR EN LO POSIBLE A ESTAS PERSONAS, A LO QUE MANIFESTÓ. **PREGUNTADO:** SI LOS CONOZCO, SON LOS COMPAÑEROS DE MARIO, EL NOVIO DE MÓNICA, ELLOS SON DE DERECHA A IZQUIERDA, ARMANDO, QUE ES ABOGADO, DESPUÉS ESTÁ MARIO, EN SEGUIDA SE ENCUENTRA DON JOSÉ LUIS DE LA TORRE QUE ES UN MÉDICO Y POR ÚLTIMO APARECE FRANKLIN, ELLOS ASISTEN TODOS AL GIMNACIO **PREGUNTADO:** **PREGUNTADO:** POR FAVOR MANIFIESTE SI ESTÁ USTED DISPUESTO A RATIFICAR LO MANIFESTADO EN ESTA ENTREVISTA ANTE LA FISCALÍA U OTRA AUTORIDAD QUE LO REQUIERA **CONTESTÓ:** SI, CLARO **PREGUNTADO:** QUIERE AGREGAR ALGO MÁS, COOREGIR O CAMBIAR A LA PRESENTE ENTREVISTA. **CONTESTÓ:** NO SEÑOR, ASÍ ESTÁ BIEN.

Firmas:

Firma entrevistado
JORGE DE JESÚS ROCA

Nombre:

Firma quien entrevistó
PABLO ERNESTO TERNERA

Nombre:

MANO DERECHA

MEÑIQUE ANULAR MEDIO INDICE PULGAR

--	--	--	--	--

MANO IZQUIERDA

MEÑIQUE ANULAR MEDIO INDICE PULGAR

--	--	--	--	--

MANO DERECHA MANO IZQUIERDA

--	--

MANO DERECHA

MEÑIQUE ANULAR MEDIO INDICE PULGAR

--	--	--	--	--

MANO IZQUIERDA

MEÑIQUE ANULAR MEDIO INDICE PULGAR

--	--	--	--	--

MANO DERECHA MANO IZQUIERDA

--	--

JUZGADO 45 PENAL MUNIIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS ACTA AUDIENCIA
COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO SALA 302 RESERVADA

CUI 110016000025201300987 NÚMRO INTERNO 159685

BOGOTÁ. D.C. DICIEMBRE 06 DE DOSMIL TRECE (2013).

HORA INICIO	8:40	HORA REICNICIO	9:50	HORA FINAL	10:00
-------------	------	----------------	------	------------	-------

JUZGADO 45 CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

JUEZ	MARÍA ZORAYA LLOREDA OSORIO
FISCAL	EDUARDO SANJUAN LÓPEZ LÓPEZ
FISCALÍA	10 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN	CRA 29 NRO 18 45 BL E OF, 302
TELÉFONO	5702000 EXT 3009
DEFENSOR	PEDRO GOMEZ IGUARÁN
C.C.	19.034.034
T.P.	79.120
DIRECCIÓN	CALLE 51 NRO, 30-30
TELÉFONO	320.3203200

INDICIADO	JOSE LUIS DE LA TORRE
IDENTIFICACIÓN	19.912.912
DIRECCIÓN	CALLE 85 NRO, 10 - 20
TELÉFONO	320.3213210

DELITO	HOMICIDIO CALIFICAD Y AGRAVADO
--------	--------------------------------

ACEPTADA	SI	NO	
CONTROL PREVIO BÚSQUEDA SELECTIVA BASES DE DATOS	X		ESCUCHADO EL SOLICITANTE, EL DESPACHO RESUELVE EMITIR ORDEN DE CAPTURA CONTRA EL CIUDADANO JOSÉ LUIS DE LA TORRE, IDENTIFICADO CON C.C. NRO 19.345.543 DE BOGOTÁ, EN RAZÓN ALA NECESIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD EXPRESADA POR LA FISCALÍA SECCIONAL 241. ORDEN A CUMPLIR POR LOS INVESTIGADORES FELIPE PEÑA, GERMAN DÍAZ Y PABLO TERNERA POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS

JUZGADO 45 PENAL MUNIIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS ACTA AUDIENCIA
COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO SALA 302 RESERVADA

CUI 110016000025201300987 NÚMRO INTERNO 159685

BOGOTÁ. D.C. DICIEMBRE 06 DE DOSMIL TRECE (2013).

HORA INICIO	8:40	HORA REICNICIO	9:50	HORA FINAL	10:00
-------------	------	----------------	------	------------	-------

JUZGADO 45 CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

JUEZ	MARÍA ZORAYA LLOREDA OSORIO
FISCAL	EDUARDO SANJUAN LÓPEZ LÓPEZ
FISCALÍA	10 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN	CRA 29 NRO 18 45 BL E OF, 302
TELÉFONO	5702000 EXT 3009
DEFENSOR	PEDRO GOMEZ IGUARÁN
C.C.	19.034.034
T.P.	79.120
DIRECCIÓN	CALLE 51 NRO, 30-30
TELÉFONO	320.3203200

INDICIADO	JOSE LUIS DE LA TORRE
IDENTIFICACIÓN	19.912.912
DIRECCIÓN	CALLE 85 NRO, 10 - 20
TELÉFONO	320.3213210

DELITO	HOMICIDIO CALIFICAD Y AGRAVADO
--------	--------------------------------

ACEPTADA	SI	NO	
CONTROL PREVIO BÚSQUEDA SELECTIVA BASES DE DATOS	X		ESCUCHADO EL SOLICITANTE, EL DESPACHO RESUELVE AUTORIZAR LA BSBD EN EL ARCHIVO DE TELEFONÍA CELULAR DE CLARO PARA LOS ABONADOS TELEFÓNICOS 320-3456376 DEL SEÑOR MARIO NIÑO SUAREZ Y EL ABONADO TELEFÓNICO DEL SEÑOR JOSE LUIS DE LA TORRE 320-4968574. ORDEN A CUMPLIR POR LOS INVESTIGADORES FELIPE PEÑA, GERMAN DÍAZ Y PABLO TERNERA CONFORME LO CONSIGNADO POR LA ORDEN DE POLICÍA JUDICIAL, EMITIDA POR LA FISCALÍA SECCIONAL 241, POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

**ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO –FPJ-6-**

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 25 mes 11 año 2013 siendo las 07:00 en (lugar y/o dirección) CARRERA 28 NRO 80 – 25 se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE LUIS DE LA TORRE
IDENTIFICACION	19.345.543 DE BOGOTÁ
FECHA DE NACIMIENTO	24 DE ENERO DE 1958
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTÁ
NOMBRE DE LOS PADRES	MARIA CLEOTILDE Y ELADIO
ESTADO CIVIL	SOLTERO
OCUPACIÓN U OFICIO	MÉDICO
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CRA 28 NRO 80 – 25

2. Que he entendido los derechos leídos

3. La persona a quien deseo se le comunique mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSÉ ADUARDO VILLA
IDENTIFICACION	19.000.999
TELÉFONO	320.777.666
HORA	07:10

Observaciones:

JOSE LUIS DE LA TORRE

Firma y/o huella del capturado (a)

GERMAN DÍAZ

Nombre, código y firma del servidor

Nombre, código y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En BOGOTÁ a los 25 días, del mes de NOVIEMBRE del año 2013, siendo las 09:00 Horas, el señor(a) JOSE LUIS DE LA TORRE identificado(a) con C.C. 19.345.543, fecha de nacimiento 24 ENERO DE 1958, de 56 años de edad, estado civil SOLTERO indiciado (a) X o imputado(a) del delito de HOMICIDIO AGRAVADO; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:

JOSE LUIS DE LA TORRE

Firma y/o huella del capturado (a)

GERMAN DÍAZ

Nombre, código y firma del servidor